

Informe técnico sobre víctimas del terrorismo de Estado del CONICET

 **CONICET** Comisión
de la Memoria

**INFORME TÉCNICO
SOBRE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
DE ESTADO DEL CONICET**

Comisión de la Memoria

Marzo de 2022

Autores/as: Santiago Garaño (coord.), Fabiana Bekerman,
Fernanda Tocho, Pía Rossomando y Roberto Salim.

Será presentado ante la Comisión de la Memoria,
el día 11 de marzo de 2022.

Contenido

Contenido	1
1. Introducción	2
2. Antecedentes de la Comisión de la Memoria, por Santiago Garaño.....	5
3. Reconstrucción de los listados de víctimas	8
3.1. El proceso de investigación mediante el que se reconstruyó la nómina de desaparecidos/as y asesinados/as del CONICET, por Santiago Garaño.....	8
3.2. La reconstrucción de casos y las biografías de las víctimas del terrorismo de Estado, por Fernanda Tocho.....	22
3.2.1. ALICIA GRACIELA CARDOSO	23
3.2.2. LILIANA ELIDA GALLETTI	26
3.2.3 MARIO ORESTE GALUPPO	29
3.2.4. DANTE GUEDE	31
3.2.5. ROBERTO LUIS LOPEZ AVRAMO	35
3.2.6. FEDERICO GERARDO LÜDDEN LEHMANN	38
3.2.7. MANUEL RAMON SAAVEDRA	41
3.2.8. MARTIN TOURSARKISSIAN	44
3.2.9 Casos no incluidos: Eduardo Pasquini y Ángel Mario Garmendia	46
3.2.10. La investigación y confirmación de casos del Archivo Nacional de la Memoria.....	48
3. Propuesta de homenaje y reparación, por Santiago Garaño	49
5. Listado de víctimas del CONICET durante la última dictadura cívico militar: reconstrucción desde adentro, por Fabiana Bekerman, Pía Rossomando y Roberto Salim	50
5.1. Resultados preliminares del relevamiento primario	54
5.2. Exonerados/as por el CONICET	57
5.3. Casos de renunciadas forzadas y exilio interno o externo.....	60
6. Cierre provisorio y nuevos desafíos, por Fabiana Bekerman y Santiago Garaño.....	62

1. Introducción

El 23 de marzo de 2021, la presidenta del CONICET, Dra. Ana Franchi, firmó la resolución que puso en marcha la Comisión de la Memoria.¹ De este modo se oficializó la labor de un grupo de miembros del Consejo que, desde hace meses, se había planteado homenajear y reparar a las víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar argentina (1976-1983).

Si bien el organismo ya había realizado en el pasado actos que recordaban a los desaparecidos y la persecución que tuvo la actividad científica entre 1976 y 1983, en esta oportunidad el objetivo va más allá. Se trata no sólo de recordar a aquellas personas que fueron asesinadas o desaparecidas, sino también de subsanar otros daños e injusticias de las que fueron también víctimas nuestros trabajadores/as e investigadores/as en el sentido amplio del término. Quienes fueron despedidas/os, cesanteadas/os o exoneradas/os, quienes fueron encarceladas/os o tuvieron que partir al exilio interno o externo, quienes a causa de esa persecución no pudieron reunir los requisitos administrativos para obtener su jubilación, quienes no pudieron completar sus becas, proyectos o tareas; en fin, todas/os aquellas/os que se vieron perjudicadas/os y maltratadas/os por la violencia estatal.

La resolución de creación dispuso los siguientes objetivos para la Comisión de la Memoria:

1. Elaborar una nómina de trabajadores/as del CONICET víctimas de la última dictadura cívico militar en un sentido amplio (que incluya no solo asesinados/as y desaparecidos/os, sino exiliados/os -internos y externos-, sobrevivientes de centros clandestinos, presas/os políticos, cesanteadas/os, exoneradas/os, dados de baja, renuncias y/o cambios de lugares de trabajo sin justificación, cancelación de becas, licencias sin goce, entre otros casos.).
2. Establecer la calidad de Detenido/a - Desaparecido/a o Asesinado/a, en los legajos de los agentes del Consejo que han sido víctimas del accionar ilícito del Estado durante la última dictadura cívico militar, dejándose constancia en los respectivos legajos los reales motivos que determinaron la interrupción de su desempeño laboral.

¹ N° RESOL-2021-634-APN-DIR#CONICET. Disponible en línea en: <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RS-2021-25750717-APN-DIRCONICET.pdf>

3. Impulsar iniciativas de homenaje y reparación a los trabajadores/as del organismo desaparecidos/os y/o asesinados/os por motivos políticos durante la última dictadura cívico militar.
4. Proponer medidas que permitan garantizar el acceso a las fuentes documentales y archivos institucionales del CONICET, teniendo en cuenta la necesidad de protección de dichos repositorios con alto valor histórico.

La Comisión de la Memoria se crea sobre la base del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1199/2012 que instó a las entidades descentralizadas de la Administración Pública a la reparación documental como acto de desagravio hacia todos aquellos empleados a los que se les consignó “erróneamente la causal de cese de sus funciones cuando en realidad fueron víctimas de gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado”.² En esa línea, el Directorio de CONICET dispuso la entrega de una copia de los legajos de personal a los afectados y/o familiares de las víctimas del terrorismo de Estado del Consejo, donde conste la reparación documental restableciendo, la verdad histórica (Art. 3).

Quienes desde el comienzo formaron parte de la Comisión, provenían de distintas áreas del organismo, tales como Legales, Recursos Humanos, investigadoras/es, becarias/os, miembros del Directorio y representantes sindicales. Esta esta primera etapa vale destacar las presencias de Mario Pecheny, Roberto Rivarola, Miguel Laborde, Santiago Garaño (coord.), Antonio Ambrosini, Fabiana Bekerman, Gabriela Borreda, María Elena Borro, María Caldelari, Leandro Lora Fariña, Isabel Mac Donald, Mario Rentería, Liliana Sacco, María José Sarrabayrouse Oliveira, Alan Temiño y María Isabel Zontella. La actividad de la Comisión contó siempre con el respaldo de la Dra. Ana Franchi.

² Dictado en diciembre de 2012, dispone la inscripción de la condición de detenido-desaparecido de las personas que revistaban como personal dependiente de la Administración Pública que habían sido víctimas del terrorismo de Estado. Esta norma reconoce que resulta un “deber del Estado democrático” consignar en los legajos de personal de dichas personas “la verdad histórica respecto de la auténtica causal del cese de la relación laboral”, produciendo una “enmienda material de esos documentos públicos y una reparación simbólica para los familiares y compañeros de militancia”. Dictado el 19 de julio de 2012, y publicado en el *Boletín Oficial* el 20 de julio de 2012, el Decreto 1199 del Poder Ejecutivo Nacional establece un marco normativo de las reparaciones documentales de los legajos de personal de los trabajadores de empresas y organismos públicos, víctimas del terrorismo de Estado. Además, incluye un primer listado de casos de empleados públicos, en cuyos legajos debía realizarse la enmienda documental. Decreto 1199/2012, disponible en línea en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1199-2012-199840/texto>

Desde el inicio, la Comisión de la Memoria contó con el total respaldo del Dr. Roberto Salvarezza, entonces ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación Argentina. Daniel Filmus, el actual ministro, ratificó su apoyo, así como de toda la estructura del Ministerio. La iniciativa fue presentada ante el Directorio y la Presidencia por la Dirección de Relaciones Institucionales del CONICET.

Enmarcada en la Red de Investigaciones en Derechos Humanos, la Comisión de la Memoria tiene carácter permanente y requerirá la colaboración de todos los miembros del Consejo y de quienes puedan aportar datos e información sobre víctimas de la Dictadura militar en el período citado. En tal sentido, en marzo de 2021 se habilitó el correo electrónico (comisiondelamemoria@conicet.gov.ar) para que puedan acercar documentación o informes sobre estos temas y durante 2021 -con la DRI- se trabajó en el diseño y puesta en línea de un micrositio web en la página oficial del organismo para dar a conocer los avances que lleva a cabo la Comisión (<https://www.conicet.gov.ar/comisiondelamemoria/>).

Para desarrollar las pesquisas necesarias para el homenaje, en julio de 2021 se contrataron dos personas, la Dra. Fernanda Tocho (UNLP) y el Lic. Roberto Salim (UNCuyo), por un primer período de 6 (seis) meses –con posibilidad de extenderse en caso de que las tareas lo requieran– y una dedicación *part time* (20 horas semanales). De esta manera, se conformó un Equipo de Investigación, con dos líneas de trabajo. Por un lado, liderado por el Dr. Santiago Garaño, la Dra. Tocho tiene a su cargo revisar y evaluar lo actuado con anterioridad por CONICET, otros organismos de Ciencia y Técnica y Universidades Nacionales en lo que han sido iniciativas de homenaje a trabajadores/as de CyT desaparecidos/as y/o asesinados/os por motivos políticos durante el terrorismo de Estado (investigadores/as, personal de apoyo y/o administrativo, becarios/os). Con este fin, se articuló especialmente con repositorios y archivos de organismos de DDHH de la sociedad civil y del Estado nacional (ver punto 3.1).

Por otro lado, liderado por la Dra. Fabiana Bekerman, un segundo grupo se encargó la elaboración de una primera nómina de víctimas del personal del CONICET (investigadores/as, personal de apoyo a la investigación y becarios/as) expulsado entre 1976 y 1983 por motivos políticos a través de diversos mecanismos (renuncia sin justificación, cancelación de actividades, baja, dejar sin efecto una designación,

cesantía, cambio de lugar de trabajo, suspensión de actividades, entre otros).³ Para ello, se encaró la revisión de las resoluciones del CONICET entre 1976 y 1983 digitalizadas, con el fin de avanzar en la definición de las categorías y/o reconstrucción de los mecanismos institucionales por los cuales el organismo ejecutó la expulsión de las víctimas y la sistematización de esos datos (ver punto 5). Este grupo potenció su trabajo gracias a la activa colaboración de María Caldelari, integrante de la Comisión de la Memoria, quien –además de su experiencia y fuerte compromiso con la temática– acercó materiales inéditos y los listados de 854 personas expulsadas del CONICET entre 1976 y 1980, elaborado en el marco de un convenio entre INTA y CONICET entre 2015 y 2016.⁴

2. Antecedentes de la Comisión de la Memoria, por Santiago Garaño

En noviembre de 2019, el Dr. Mario Rentería, investigador del CONICET y de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, se puso en contacto con el Dr. Santiago Garaño –experto en temas de memoria, dictadura y DDHH y quien asesoró a YPF para su acto de homenaje a trabajadores/as desaparecidos/as y asesinados/as por el terrorismo de Estado (2015)-.⁵ Específicamente, Rentería lo consultó sobre la existencia de un listado de desaparecido/as de la institución y la realización previa

³ A partir del 1 de diciembre de 2021, Roberto Salim, miembro de la Comisión de la Memoria, quedó desvinculado de la misma por motivos particulares vinculados a su inserción laboral en otro ámbito. En virtud de eso, el 8/11/2021 presentamos ante la Comisión el perfil y la trayectoria de María Pía Rossomando, como reemplazo a Roberto Salim previa autorización de los miembros de la Comisión. María Pía Rossomando es Lic. en Historia, graduada de la Universidad Nacional de San Juan. Es miembro del Centro de Estudios de la Circulación del Conocimiento (CECIC) de la UNCUIYO, dirigido por la Dra. Fernanda Beigel y co-dirigido por la Dra. Fabiana Bekerman.

⁴ “Del total de 854 personas que finalmente rastreamos como “expulsadas” del CONICET entre 1976 y 1980, los resultados parciales pueden presentarse según rol o puesto de trabajo atribuido. En ese caso los guarismos son los siguientes: 116 agentes, 8 becarios externos, 216 becarios internos, 4 directores, 177 investigadores, 303 técnicos y 30 personas a las cuales no se les atribuye una tarea específica”. En: Caldeari, María y Diego Labra (2016). *El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina (1976-1983)*. Informe presentado el 30 de marzo de 2016, elaborado en el marco del “Acuerdo por la Memoria INTA-CONICET. Buenos Aires, mimeo, 54 páginas.

⁵ Homenaje realizado el 13 de octubre de 2015. En el canal de YouTube de YPF, se subió el siguiente material documental: <https://www.youtube.com/watch?v=gau2oCQz-ug>

de algún tipo de homenaje. Garaño rememoró haber participado del acto que se había realizado el 24 de marzo de 2016, en el que se recordaron los siguientes casos:

- El profesor Eduardo Pasquini, quien fue docente en la materia Física Nuclear de la Licenciatura en Física de la Universidad Nacional de Rosario, desaparecido en 1976;
- Dante Guede –técnico del Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR, CONICET-CICPBA);
- Alicia Graciela Cardoso –técnica del Instituto de Astronomía y Física del Espacio (IAFE, CONICET-UBA);
- y Roberto Luis López –técnico del Instituto de Oncología Ángel H. Roffo de la Facultad de Medicina de la UBA).

Luego, se armó una primera red de investigadores/as que trabajaron sobre Ciencia y Dictadura, que reunió -vía correo electrónico- a la Dra. Fabiana Bekerman –cuya tesis doctoral versó sobre los hechos ocurridos en Conicet durante la dictadura–, Dres. Cecilia Gárgano y Diego Hurtado –que abordaron INTA–, Dra. Ana Spivak L’Hoste –experta en CNEA. A su vez, accedimos a dos informes sobre el CONICET en dictadura, uno elaborado en la década de 1980 y otro de 2015, a cargo de la Mgter. María Caldelari y Diego Labra (en el marco de un convenio entre INTA y CONICET).⁶

Con la llegada de la pandemia del COVID 19, la iniciativa quedó en suspenso hasta que –hacia fines de 2020– se retomó la idea con el impulso de los Dres. Mario Pecheny, Miguel Laborde, Antonio Ambrosini –de la Dirección de Relaciones Institucionales– y desde la Red de Investigadores/as en DDHH del CONICET (con el apoyo de la Dra. María José Sarrabayrouse Oliveira, coordinadora del eje Memoria, Verdad y Justicia). En este marco, se rememoró otra experiencia de reparación y homenaje realizada por el decimotercer aniversario del golpe de Estado de 1976. Ambrosini recordó que en 2006 se había hecho un acto de homenaje a Dante Guede en la sede de Rivadavia 1917. En aquella oportunidad también se hizo una solicitud pública para que se aportasen datos de las compañero/as del CONICET detenidos-desaparecidos y se incorporaron al homenaje a Martín Toursarkissian y Manuel

⁶ En el marco de dicho convenio, se publicó el libro: Gárgano, Cecilia (comp.) (2015). *Ciencia en dictadura, trayectorias, agendas de investigación y políticas represivas en argentina*. Buenos Aires: INTA Ediciones.

Ramón Saavedra, ambos con situación de revista en el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” al momento de ser secuestrados.

Entre noviembre y diciembre de 2020, se realizaron dos reuniones en las que se definieron las primeras líneas de trabajo que podrían confluir en el mencionado homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado del CONICET. Por un lado, se consideró prioritario avanzar en la reconstrucción de un listado de desaparecido/as y asesinado/as por el terrorismo de Estado del Consejo, en alianza con el Archivo Nacional de la Memoria y mediante la consulta de las bases de datos de Parque de la Memoria, el Equipo Argentino de Antropología Forense y cruzándolos con los homenajes hechos en universidades nacionales y sindicatos. Y, por otro, reconstruir el número de trabajadores/as que fueron cesanteados, dados de baja o que renunciaron sin motivo explícito, tarea que propuso la Dra. Fabiana Bekerman, y que permitiría dimensionar el verdadero impacto del terrorismo de Estado en el CONICET. También, se planteó hacer una convocatoria abierta desde el *mailing* de la institución, para propiciar un trabajo de memoria colectiva que involucre a la comunidad científica.

Además, se conversó sobre la necesidad de que –cuando se levantaran las medidas del APSO o DISPO por la pandemia del COVID 19– se realice un acto de homenaje en el Centro Cultural de la Ciencia (C3), donde se entreguen copias reparadas de los legajos de personal reparados y se inviten a los familiares de las víctimas. También se habló de hacer un documental y/o un espacio permanente de memoria, que sea un lugar de encuentro para los investigadores y las investigadoras en el edificio del Polo Científico. Se planteó la necesidad de que esta actividad se perciba como una especie de “mea culpa” por parte de la institución y que el CONICET asuma la responsabilidad por no haber actuado como hicieron otras instituciones en la memoria y reparación de sus víctimas, durante las casi cuatro décadas posteriores a la recuperación del sistema democrático. Hubo coincidencia en la realización de homenajes los días 24 de marzo (Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia) y el 10 de abril (Día del Investigador/a Científico/a), o el 10 de diciembre (Día de los Derechos Humanos).

En los primeros meses se llevó a cabo una tarea de difusión de los objetivos de la Comisión, impulsados por la Dirección de Relaciones Institucionales y la Gerencia de Sistemas del CONICET. Asimismo, se crearon sitios de contacto para dar y recibir información, tareas de diseño audiovisual y la colocación de un “botón” en la página

oficial del organismo. Posteriormente se sumaron las áreas de Eventos y Conicet Documental de la DRI.

El Dr. Miguel Laborde propuso oficializar la constitución de la Comisión de la Memoria en las primeras reuniones del Directorio de CONICET de 2021, al tiempo que propuso la incorporación de una trabajadora en gestión de CyT, con más de 35 años de experiencia, Isabel Mac Donald, profesional principal de la CPA. Luego de plantearse la invitación en el Directorio del CONICET, se sumaron los Dres. Roberto Daniel Rivarola -Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos-, Alan Temiño -Gerente de Asuntos Legales-, y Liliana Sacco –Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico-, quien a su vez propuso la incorporación de tres integrantes de la Gerencia de RRHH, María Isabel Zontella, María Elena Borro y Gabriela Borreda, al tiempo que se sumó Leandro Lora, becario interno de post-grado del CONICET que trabaja sobre el pasado reciente dictatorial.⁷ De esta manera, la Comisión fue tomando su forma actual, que se terminó de oficializar con la resolución mencionada en el punto 1, publicada hacia el aniversario del golpe de estado de marzo de 1976. El 24 de agosto de 2021, se incorporó la historiadora María Caldelari, quien había realizado dos informes sobre la historia del CONICET en Dictadura y aportó todo su conocimiento sobre el organismo.

3. Reconstrucción de los listados de víctimas

3.1. El proceso de investigación mediante el que se reconstruyó la nómina de desaparecidos/as y asesinados/as del CONICET, por Santiago Garaño

Al conformar la Comisión de la Memoria, contábamos con un listado muy preliminar de trabajadores/as asesinados/as y desaparecidos/as que se desempeñaron en CONICET, fruto de las iniciativas de homenaje previas, realizadas entre 2006 y 2019:

- Alicia Graciela Cardoso –técnica IAFE, CONICET-UBA-;
- Dante Guede –técnico IAR, CONICET-CICPBA-;

⁷ Disponibles en línea en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004269.pdf> ; <http://sidetec.tucuman.gob.ar/wp-content/uploads/2017/03/INFORME-FINAL-30-3-16-Caldelari-1.pdf>

- Roberto Luis López –técnico Instituto de Oncología “Roffo”, Facultad de Medicina (UBA)-;
- Prof. Eduardo Pasquini -Profesor UNR-;
- Martín Toursarkissian y Manuel Ramón Saavedra (ambos miembros del Museo de Ciencias. Naturales “Bernardino Rivadavia”).

Nuestra hipótesis de trabajo inicial fue que este listado era parcial e incompleto y, por lo tanto, se debía consultar otras investigaciones para complementar ese conjunto inicial de casos:

1) En primer lugar, se contactó la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, quien ha trabajado en la reconstrucción de listados y reparación de legajos de distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional en el marco del decreto presidencial 1199/2012. Dicha Comisión de Trabajo identificó y recuperó los legajos laborales de cientos de trabajadores/as desaparecidos/as que se desempeñaban en las diferentes empresas y organismos de la Administración Pública Nacional y llevó adelante numerosos actos conmemorativos en los cuales se convocaba a las familias de los trabajadores homenajeados para que recibieran una copia del legajo “reparado”.⁸

En particular, el 12/4/2021 se informó acerca de la creación de la Comisión de la Memoria de CONICET y se le solicitó formalmente su colaboración para saber si, a lo largo de todos estos años de valiosas pesquisas realizadas en el marco de la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, tenían consignada información sobre víctimas del terrorismo de Estado que se hubieran desempeñado como trabajadores/as de nuestro Consejo en sus distintos escalafones (becarios/as, investigadores/as, personal de apoyo y/o administrativo, etc). El 21/4/2021, su coordinador, Julián Scabbiolo, saludó la constitución de la Comisión de la Memoria y nos invitó a consultar la página web del Ministerio de Obras Públicas y del grupo "Construyendo Memoria", donde obraban solo dos casos de trabajadores del CONICET (ambos previstos en el decreto N° 1199/2012):

⁸ Sobre la historia de esta Comisión, véase: Balé, Cinthia (2016). *La Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad y los procesos de encuadramiento estatal de las memorias sobre la represión*. Tesis de Maestría, IDAES, UNSAM.

GUEDE, Dante (Lugar de trabajo CONICET - Fecha de desaparición: 07/10/1976 - Legajo CONADEP: 3286)

Cumplía funciones técnicas como personal del CONICET, en el Instituto Argentino de Radioastronomía. Militante del PRT-ERP. El 7 de octubre de 1976 fue secuestrado en la vía pública, de Avellaneda (Buenos Aires), en un operativo ilegal de detención y posterior desaparición forzada. Fue ejecutado en cautiverio, entre enero y marzo de 1977. Tenía 46 años. Por testimonio de ex detenidos, fue visto en la División Cuatrерismo (Brigada Güemes). Sus restos fueron exhumados e identificados por ADN, mediante resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, en el cementerio municipal de Avellaneda, en setiembre de 2014.

TOURSARKISSIAN, Martín (Lugar de trabajo CONICET - Fecha de desaparición: 05/07/1977 - Legajo CONADEP: 316)

Trabajador e investigador de CONICET, el 5 de julio de 1977 fue secuestrado en su domicilio en Capital Federal, en un operativo ilegal de detención y posterior desaparición forzada. Tenía 52 años. Por testimonio de ex detenidos, fue visto en el CCD El Vesubio.⁹

2) El 1/07/2021, se contactó al dirigente de ATE, Iván Wrobel -trabajador del Parque de la Memoria y delegado de ATE Capital-, quien integra el equipo de investigación que está revisando y reconstruyendo el listado de víctimas del terrorismo de Estado estatales desde la Asociación de Trabajadores del Estado.¹⁰ Wrobel relató que el proyecto era bastante complejo porque trabajan con un universo de víctimas muy grande y por la amplitud y variedad de las fuentes disponibles (que incluye a todo trabajador/a estatal, no solo a quienes estaban afiliados al sindicato). Para construir este primer listado, acudieron principalmente a tres fuentes: el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE, ANM), el listado de la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad y un antiguo listado de desaparecidos afiliados de ATE. Para una próxima etapa queda pendiente cruzar con el listado del Parque de la Memoria, porque –sostuvo Wrobel– no les resultó

⁹ Información tomada de: <http://provincia25.gob.ar/inicio/companierosG.php>

¹⁰ Listado de trabajadores y trabajadoras del Estado Nacional desaparecidos, disponible en línea en: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/comision-ddhh/listado-personas-desaparecidas-del-estado-nacional>

sencillo trabajar a la vez con dos listados tan grandes como el del RUVTE y el del Parque de la Memoria.

Además, se enfrentaron a otro problema que –nos alertó– también nos puede suceder en la Comisión de la Memoria de CONICET: en la mayoría de las bases de datos de víctimas del terrorismo de Estado, el campo de lugar de trabajo es uno de los menos trabajados; entonces suele haber faltantes, imprecisiones, etc. Otro dato interesante aportado por Iván es que quizás existen personas que teniendo vínculo con COINCET en el campo de “lugar de trabajo no está la etiqueta CONICET, pero sí Universidades Nacionales” (por ejemplo, en la Base de Datos del Parque de la Memoria). Entonces, ampliando el universo de las búsquedas quizás sí se pueda encontrar a más víctimas.

Según nos informó, la primera etapa del trabajo de la nómina elaborada por ATE –que consistió en unificar todos esos listados en un listado único– está casi terminada. Revisando los archivos particulares disponibles en ATE, para buscar integrantes del CONICET, surgieron tres personas que se suman a las ya consignadas por la Comisión de Trabajo para la Reconstrucción de Nuestra Identidad:

- Alicia Graciela Cardoso
- Federico Gerardo Lüdden
- Martín Toursarkissian, a quien tienen también consignado como trabajador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y del Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Se comprometió a informarnos cualquier agregado y/o enmienda, ni bien terminen de unificar el listado.

En una reunión posterior, el 11/8/2021, con Gabriela Borreda -de ATE CONICET- se recordó que el 10 de abril de 2019 ATE-CONICET-Capital había realizado un acto homenaje en el Polo Científico con la colocación de una baldosa por la memoria de Dante Guede, trabajador del CONICET desaparecido por la dictadura cívico militar. Otro trabajador homenajeado por ATE -pero con ciertas dudas sobre si efectivamente fue trabajador de ATE-CONICET- fue Martín Toursarkissian (Técnico del Museo de Ciencias Naturales). Nos sugirió conversar sobre este tema con Carlos Girotti, a quien contactamos vía correo electrónico el 9/11/2021 aunque quedó pendiente una reunión.

*

En segundo lugar, consultamos una serie de bases de datos que, al tiempo que ratificaron casos que obraban en el listado preliminar del que partimos desde la Comisión de la Memoria, aportaron nuevos nombres que no figuraban en dicha nómina:

- 3) Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado, dependiente del Archivo Nacional de la Memoria;
- 4) víctimas cuyas desapariciones/asesinatos/secuestros han sido juzgados en juicios de lesa humanidad, creada por la Procuraduría de Crímenes de Lesa Humanidad, del Ministerio Público Fiscal de la Nación;
- 5) Monumento a las Víctima del Terrorismo de Estado (que funciona en el Parque de la Memoria de Buenos Aires);

3) El 12 de abril de 2021, enviamos una comunicación formal a Marcelo Castillo, Presidente del Archivo Nacional de la Memoria, informando sobre la creación de la Comisión de la Memoria y solicitando colaboración para la reconstrucción de los listados de víctimas del CONICET. Además de iniciar un trabajo conjunto de investigación, imprescindible para desarrollar el acto de homenaje y reparación, este pedido buscó recabar información obrante en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), que funciona en el Archivo Nacional de la Memoria. Particularmente, en el campo “ACTIVIDAD PROFESIONAL / LABORAL / ARTISTICA / OTRAS”, en el que se detallan los lugares donde trabajaban las víctimas (en este caso, CONICET).

El 20/4/2021, recibimos una primera respuesta de Jorge H. Condomí, en nombre del Programa Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), del Archivo Nacional de la Memoria. Por un lado, nos adelantaron que en la base de datos del RUVTE obra información no sólo sobre las víctimas de desaparición forzada y de homicidio, sino también sobre otros tres casos de personas privadas ilegalmente de su libertad y posteriormente liberadas que fueran integrantes del Consejo, las que –aseguraron– iban a ser informadas oportunamente por el medio que correspondiera.

Por otro lado, mientras se comprometieron a ampliar la búsqueda en la documentación obrante en el ANM, nos sugirieron la posibilidad de confeccionar un listado –en base a la documentación propia del CONICET– de todas aquellas personas que hubieran renunciado, que hubieran sido cesanteadas, o que hubieran

hecho abandono del cargo en el período comprendido entre 1974 y 1983, con el objeto de cruzar dicha lista con los listados de víctimas registrados en el Archivo Nacional de la Memoria (de ser esto posible, se ofrecieron a informarnos el formato adecuado para el registro de los datos para tal fin). Nos comprometimos a enviar dicho listado cuando se terminase de confeccionar (ver punto 5).

El 21/4/2021, obtuvimos un segundo informe del ANM -vía mail- en el que nos hicieron llegar algunas observaciones y solicitudes para avanzar con la pesquisa conjunta:

- No lograron ubicar documentación en el RUVTE ni en el ANM que diera cuenta del vínculo de Eduardo Pasquini con el Consejo, quizás por ignorancia de alguna relación evidente; por lo que se nos solicitó aportar más información obrante en las dependencias del CONICET;
- Efectivamente, detallaron que Toursarkissian y Saavedra constan en el RUVTE como trabajadores del Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”. Si bien en el ANM tienen registro del vínculo existente en la actualidad entre el Museo y el Consejo, nos pidieron corroborar si a la fecha de los hechos - 1974/1983- esto efectivamente también era así, con el fin de consignar en sus bases de datos que dicho Museo era una dependencia del CONICET en la dictadura.
- En la misma línea, nos solicitaron una lista de los distintos Institutos, organismos, etc., que componían o dependían del Consejo -por lo menos de los más importantes- para intentar detectar casos que *a priori*, como Toursarkissian y Saavedra no aparecen vinculados al CONICET en el RUVTE.
- A título informativo, nos enviaron el informe elaborado en 2016 por María Caldelari y Diego Labra –que menciona otros casos aparentemente no registrados en nuestro listado original (dos becarios secuestrados y liberados)–, así como un archivo Excel enviado por integrantes del Consejo en 2015, que contiene una lista de personal desvinculado al Consejo, renuncias o cesantías en la época. Del cruce de este listado con el RUVTE –detallaron en el mail– surgió el vínculo laboral de los dos becarios mencionados anteriormente.

En función de este segundo informe, nos comprometimos a buscar más información sobre el caso Pasquini en los Archivos del CONICET, tanto como a enviarle un organigrama de las distintas dependencias que conformaban el CONICET entre 1974 y 1983 (cosa que hicimos el día 28/10/2021).

El 7/9/2021, realizamos un segundo pedido de información sobre víctimas del terrorismo de Estado que figurasen en el RUVTE como docentes, graduados/as, becarios/as e investigadores/as de Universidades Nacionales. El 14/10/2021, la Lic. Silvia San Martín, coordinadora del RUVTE, nos envió dos listados provisionales para uso interno de la Comisión de la Memoria de CONICET: el primero consignó 195 casos de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino vinculadas laboralmente como docentes e investigadores a Universidades Nacionales; y el segundo, con 402 casos de graduados/as universitarios/as.¹¹

Sin duda, dicha información será imprescindible para avanzar en la reconstrucción de las nóminas de víctimas del CONICET, pensando en las posibles doble pertenencias y vínculos laborales de muchos/as investigadores/as y becarios/as del organismo en las Universidades en aquella época. Queda pendiente cotejar ambos listados con las Bases de Datos y Archivos del CONICET, a las que tuvimos acceso por primera vez a mediados de noviembre de 2021, tanto como solicitar una solicitud similar en relación a víctimas de organismos de CyT registradas en el RUVTE.

4) El 12 de abril de 2021 comunicamos la creación de la Comisión de la Memoria de CONICET a la Fiscal María Ángeles Ramos, de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal. Dicha institución cuenta con una base de datos fundamental para las investigaciones desarrolladas por nuestra Comisión, ya que consigna si dichas víctimas han sido -o son- casos en alguno de los juicios de lesa humanidad desarrollados en nuestro país. Específicamente, la Base de Víctimas Judicializadas, pero también del vasto material obrante en el Ministerio Público Fiscal producto del Proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

¹¹ Según consta en sendos informes del RUVTE: "Se entiende por víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino a todas aquellas personas que hubieran sido privadas ilegalmente de su libertad, "desaparecidas" o asesinadas por —o a las que se les hubiera sustraído su identidad con intermediación de— agentes estatales, de las Fuerzas Armadas o de seguridad, incluyendo las penitenciarias, así como por cualquier persona o grupo de personas que actuaran con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de autoridad estatal, en el marco de la aplicación progresiva del plan sistemático de exterminio de personas perseguidas por razones políticas —o en hechos vinculados causalmente con este accionar—, en el período comprendido, según disposiciones legales, entre el 28 de junio de 1966 y el 10 de diciembre de 1983".

Por ello, solicitamos formalmente información acerca de si en sus repositorios y/o base de datos se ha consignado información sobre víctimas del terrorismo de Estado que se hubieran desempeñado como trabajadores/as de nuestro Consejo en sus distintos escalafones (becarios/as, investigadores/as, personal de apoyo y/o administrativo, etc). Por ejemplo, que conste dicha información sobre las víctimas en los campos “Profesión”, “Militancia”, y/o “Lugar de trabajo/pertenencia” en las sentencias judiciales relevadas hasta el día de la fecha por el equipo de investigación del Ministerio Público Fiscal.

Frente al pedido –reiterado el 25/10/2021–, el 23 de noviembre de 2021 Matías E. Eidem, Auxiliar Fiscal de la Procuraduría de Crímenes Contra la Humanidad, nos envió una respuesta oficial con información sobre víctimas del terrorismo de Estado que se desempeñaran en el CONICET.

En primer lugar, la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad dejó constancia de que recibe y sistematiza periódicamente información que le remiten las distintas Fiscalías Federales y Unidades Especializadas que intervienen en causas por delitos de lesa humanidad en todo el país, limitándose a dicho universo su capacidad de respuesta. Luego de la compulsión de los registros del Ministerio Público Fiscal con el listado de nombres remitidos por el Equipo de Investigación de la Comisión de la Memoria del CONICET,¹² constataron que:

- El caso de Ángel Mario Garmendia fue abordado en la causa J29/09 “Jefatura de Policía de Tucumán s/secuestros y desapariciones”, en la que el Tribunal Oral en lo Criminal Correccional Federal de Tucumán dictó sentencia el 8/7/2010.
- El caso de Alberto Horacio Giusti Risso Patron fue tratado en las causas 1261/1268, llamada “Olivera Róvere y Jefes de Área”, en la que el Tribunal Oral en lo Criminal Correccional Federal N° 5 de la Ciudad de Buenos Aires dictó sentencia el 23/10/2009, así como también formó parte de la causa N°1282 y acumuladas, “Causa ESMA Unificada”, en la que el mismo Tribunal dictó sentencia el 29/11/2017.
- El caso de Dante Guede Assanelli fue tratado en la causa N° 3993/2007 (registros internos N° 2155 y 2522) caratuladas “Mancuso, Daniel Francisco y otros s/ inf. art.

¹² Para elaborar el oficio, tomaron como base la nómina preliminar que enviamos desde la Comisión de la Memoria el 27/10/2021, debido a un pedido de aclaración que nos hicieron vía correo electrónico desde la Prosecretaría Administrativa de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. Cabe aclarar que la nómina que enviamos a la Fiscalía es de casos potenciales, es decir, personas que tenemos algunos indicios de que podrían ser trabajadores del Consejo, pero sin una confirmación documental probatoria interna hasta esa fecha, dado las dificultades que tuvimos para el acceso a los archivos.

144 bis inc. 1° y último párrafo –ley 14.616- en función del art. 142, inc. 1° -ley 20.642- y 5°, 144 ter, primer párrafo conforme ley 14.616, y art. 55 del Código Penal” y “Svedas, Fernando s/ privación ilegal de la libertad (Subzona 1/11 – Cuatrero – Brigada Güemes)”, en la que el Tribunal Oral en lo Criminal Correccional Federal N° 6 de la Ciudad de Buenos Aires dictó sentencia el 26/10/2018.

- El caso de Manuel Mario Tarchitzky fue tratado en la causa la causa N° 982 caratulada “Bayón, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V”, en la que el Tribunal Oral en lo Criminal Correccional Federal de Bahía Blanca dictó sentencia el 12/9/2012 y en la causa causa N° FBB 93000001/2012/TO1 y acumulada (FBB 15000005/2007/TO3), caratulada “González Chipont, Julio Guillermo y otros s/ privación ilegal de la libertad (art.144 bis inc. 1)(Lesa Humanidad)”, en la que el mismo Tribunal dictó sentencia el 4/10/2017.

Por su parte, el informe del MPF detalló que no se encontraron datos sobre el tratamiento en instancia de juicio oral de los casos de Alicia Graciela Cardoso, Liliana Elida Galletti, Roberto Luis López, Federico Gerardo Lüden Lehmann, Eduardo Pasquini, Manuel Ramón Saavedra, Martín Toursarkissian.

De manera adicional, nos informaron que se realizó una búsqueda en las sentencias disponibles con las palabras clave “CONICET”, “Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas”, “científico”, “científica”. De allí, surgió de los fundamentos de la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán en la causa “Manlio Torcuato Martínez S/denuncia” (Expte.: 40.1118/2000/TO) que la testigo Patricia Caplonch declaró sobre la persecución política que sufrieron integrantes de la Fundación “Miguel Lillo” por parte del interventor del CONICET, José Haedo Rossi, nombrado por Jorge Rafael Videla (declaración obrante a fs. 149 y ss.). Además de esta valiosa información, enviaron adjuntas las sentencias mencionadas en dicho informe elaborado por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad del Ministerio Público Fiscal.

5) El 20/4/2021 consultamos la Base de Datos del Parque de la Memoria. Dicha Base fue utilizada para la elaboración de la nómina de víctimas que fue incorporada al Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, emplazado en las adyacencias de Ciudad Universitaria (Universidad de Buenos Aires), en la Ciudad de

Buenos Aires. La seriedad y rigurosidad de dicha nómina se suma a que es permanentemente actualizada en línea, incorporando casos y depurando posibles errores u omisiones. Esta Base de Datos se ha elaborado consultando los legajos de la CONADEP, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y del Registro de Fallecidos. Cabe destacar que se trata de un complemento interesante a la información obrante en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, ya que también contiene información sobre los lugares de trabajo de las víctimas, en el campo “Trabajo”. Seguramente, utilizando este buscador, es posible que se pueda relevar casos de potenciales trabajadores de CONICET, que luego deberán ser corroborados con la información obrante en el Archivo Nacional de la Memoria.

Frente a una solicitud formal de información, el 21/4/2021 el área de Investigación del Parque de la Memoria–Monumento a las víctimas del Terrorismo de Estado, nos hizo llegar la siguiente respuesta.

- Hay dos personas identificadas como pertenecientes al CONICET en la Base de Datos del Parque de la Memoria, que no figuraban en listado original de víctimas que enviamos desde CONICET:

 - Galletti, Liliana Elida

 - Lüdden, Federico Gerardo

- Personas mencionadas en el listado de CONICET que sí están en Base de Datos del Parque de la Memoria, pero no tenían agregada la etiqueta CONICET (probablemente porque se desempeñaban en dependencias del CONICET que llevan otra denominación y/o tenían relación de dependencia con el organismo, pero su lugar de trabajo era una universidad y/o institutos de investigación).

- Alicia Graciela Cardoso; Dante Guede; Roberto Luis López; Eduardo Pasquini;

- Tanto Ramón Saavedra como Martín Toursarkissian están en base de datos del Parque de la Memoria, pero nos consultaron si el Museo de Ciencias Naturales -su dependencia de trabajo- formaba parte del CONICET.

En función de estas consultas, nos comprometimos a hacerles llegar el informe que elaboremos en el marco de la Comisión de la Memoria, para colaborar con la Base de Datos del Parque de la Memoria y poder detallar la pertenencia a CONICET en el campo de “lugar de trabajo”; lo haremos cuando esta investigación esté concluida para brindar la información lo más exhaustiva y fiable posible.

6) También contactamos diferentes grupos y/o iniciativas de homenaje y reparación de legajos desarrolladas en organismos de CyT.

A través de Ana Spivak L'Hoste,¹³ pudimos contactar a Hilda Lanza y a Ana Fernández Larcher, quienes consultaron el Archivo de la Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA y aportaron algunos nombres de personas cesanteadas del CONICET que también trabajaban en CNEA, al tiempo que aclararon que de la lista de lxs desaparecidxs de la CDHPCNEA no constataron que hubiera cruces entre CNEA y CONICET.

- **Los compañeros detenidos-desaparecidos de la CNEA:**

Héctor Antonio Abrales; Federico Álvarez Rojas; Roberto Ardito; José Luis Badillo; - Graciela Mabel Barroca; Daniel Eduardo Bendersky; Rosa Delfina Costa; José María Estévez; Secundino Garay; Miguel Ángel Gil; Jorge Israel Gorfinkiel; Susana Flora Grynberg (egresada del IB); Marcelo Daniel Kurlat; Antonio Anselmo Misetich; María Cristina Onis; Daniel Lázaro Rus; Miguel Schwartz; Gerardo Strejilevich; Miguel Francisco Villarreal;

- **Egresados del Instituto Balseiro detenidos-desaparecidos:**

Eduardo Alfredo Pasquini; Manuel Mario Tarchitzky

- **Trabajadores de la CNEA que sobrevivieron al secuestro**

Benito Víctor Benedetti; Carlos Calle; Eduardo Cuello (fallecido); Pedro Landeiro (fallecido); Santiago Morazzo; Enrique Narciso; Jorge Núñez; Sergio Pereira Marcondes; Domingo Quilici; Rafael Vallone; Máximo Victoria.¹⁴

Luego, Hilda Lanza nos comunicó que recordaba, por su relación con ellos, que fueron echados del CONICET en marzo o abril del 1976 junto con unos 300 o 400 miembros de la Carrera del Investigador del CONICET:

-Gustavo Dussel (físico), quien fue decano de Facultad de Cs. Exactas y Naturales durante una parte de 1974, hasta la llamada Misión Ivanisevich. En 1976 se desempeñaba con un cargo del CONICET en CNEA en el grupo de semiconductores. Fue desvinculado del CONICET, cuando estaba muy enfermo (internado en el Instituto Lanari). Castro Madero lo conocía y consiguió que lo reincorporasen (lo que

¹³ Que, a su vez, nos informó que su padre becario de la ciudad de Mar del Plata fue cesanteado de CONICET en tiempos de la dictadura.

¹⁴ Información obrante en: <https://www.argentina.gob.ar/cnea/institucional/derechos-humanos>

demostraría –para Lanza– que tenía poder de salvar o no a víctimas del terrorismo de Estado).¹⁵

-Aaron Pinczuk (físico) pertenecía al CONICET y tenía como lugar de trabajo CNEA en el grupo de semiconductores. En marzo de 1976 estaba haciendo una breve estadía en Alemania y fue también desvinculado del CONICET; consiguió un contrato en Estados Unidos y no volvió al país hasta muchos años después. Actualmente trabajaría en la Universidad de Columbia.

-Nora Cohen y Enrique Frank (químicos), pertenecían al CONICET y tenían como lugar de trabajo CNEA en el grupo que se llamaba de Radiaciones Atómicas y Moleculares que más tarde se llamó Materia Condensada. Cohen dejó la actividad científica; se dedicó a la pintura y solo en la época del gobierno de Alfonsín trabajó en la Secretaría de Ciencia y Técnica. Frank se instaló en alguna universidad en Brasil. Después de muchos años volvió y trabajo como químico en una empresa petrolera.¹⁶

Lanza también nos sugirió consultar la nómina de Físicos/as Desaparecidos/as, elaborada por la Asociación Física Argentina, para cotejar posibles casos de víctimas que hubieran trabajado en CONICET:

María de los Milagros BALERIANI; Jorge BONAFINI; Gustavo Delfor GARCIA CAMPANNINI; Federico Eduardo ALVAREZ ROJAS; Daniel Eduardo BENDESKY; Gabriela CARABELLI; Susana Flora GRYNBERG; María Estela GENTILE; Enrique Ernesto ESPECHE; Julia Natividad HUARQUE; Matilde ITZIGZHON; Alfredo Antonio GIRGI; Ignacio IKONICOFF; Federico Gerardo LUDDEN; Eduardo Alfredo PASQUINI; Guillermo Claudio VARGAS AIGNASE; Daniel Lázaro RUS; Jorge Luis BADILLO; Graciela Mabel BARROCA; Gerardo STREJILEVICH; Manuel TARCHISKY; Antonio MISETICH ¹⁷

Gracias a la sugerencia de Miguel Laborde, el 23/7/2021 contactamos a María Teresa Causa, promotora de la creación de espacios de memoria para recordar a los/as egresados/as del Instituto Balseiro de Bariloche que fueron detenidos-desaparecidos o asesinados durante la dictadura militar ocurrida entre 1976 y 1983.

¹⁵ También se conversó vía telefónica el 20/9/2021 con Guillermo Dussel, compañero de Hilda y hermano de Gustavo Dussel.

¹⁶ Comunicación vía correo electrónico del 4/5/2021 y 26/7/2021. También recordó la resolución del CONICET durante la gestión de Carlos Abeledo para habilitar la reincorporación de personas desvinculada de CONICET por motivos ideológicos.

¹⁷ Listado consultado en: <https://www.fisica.org.ar/institucional/fisicos-desaparecidos/>

En diciembre de 1965, egresó del Instituto Balseiro, Licenciada en Física, Teresa se dedicó a dar clases y a investigar durante toda su vida allí y en el Centro Atómico de Bariloche. El 23/7/2021, nos informó que no conocía casos de trabajadores desaparecidos del CONICET en la Fundación Bariloche y detalló: “Incluso en el Centro Atómico éramos en general empleados de CNEA. Creo que en ese momento empezaron a aparecer los becarios CONICET. La presencia importante del CONICET se dio más adelante ya en democracia cuando Abeledo era el Presidente (desde 1983)”. Por otra parte, se le consultó a la Dra. Causa si recordaba si en el Instituto Balseiro hubo investigadores/as o técnicos del CONICET que fueron víctimas de la represión, a lo que nos respondió el 28/7/2021 que no conoce a ninguna persona en esas condiciones: “En realidad todo el personal era empleado por CNEA. Algunos teníamos un segundo legajo, oculto, un ‘legajo paralelo’ que tenía efecto en que no nos ascendían. Los casos que conozco eran 100% CNEA. Difícil explicar cómo funcionaba, pero el resultado era un retraso en la carrera. Además, había suplementos de sueldo discriminatorios y discrecionales. Muchos otros abusos”. Nos sugirió contactar algún administrativo de la época.

7) Luego de conversar en varias oportunidades con la investigadora Dra. Cecilia Gárgano, consultamos el sitio web donde se lista los casos de desaparecidos/as y asesinados de INTA:

-Carlos Llerena (Encontrado, Octubre de 1974); Carlos Costa (Desaparecido, Agosto de 1976); Chufo Villarreal (Encontrado, Julio de 1978); Gustavo Giombini (Desaparecido, Agosto de 1976); Juan Carlos Prádanos (Encontrado, Marzo de 1976); María José Rapela (Desaparecida, Julio de 1977); Marta Sierra (Desaparecida, Marzo de 1976); Rita Alés de Espíndola (Encontrada, Diciembre de 1977).¹⁸

8) El 9 de noviembre contactamos a Mercedes Mera y Lucía Cortiñas, de la Gerencia de RRHH y Comisión de DDHH y Archivos por la Memoria del INTI, solicitado información acerca de si en su listado de víctimas del terrorismo de Estado, tenían consignada información sobre personas que también se hubieran desempeñado como trabajadores/as de nuestro Consejo en sus distintos escalafones

¹⁸ Información obrante en: <http://laintervencion.inta.gob.ar/>

(becarios/as, investigadores/as, personal de apoyo y/o administrativo, etc). Más precisamente, les consultamos si contaban con una lista de investigadores, técnicos o personal administrativo que fueron detenidos/as, desaparecidos/as, asesinados/as del INTI, y personal cesanteado de la institución en aquellos años, en tanto material necesario para avanzar en la reconstrucción de las nóminas de CONICET, pensando en las posibles doble pertenencias laborales de investigadores/as, becarios/as y técnicos/as del organismo con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Una primera reunión se concretó el 14/12/2021 de la que participó además de Mercedes Mera, el Gerente del INTI, Juan Pena y la Gerenta de RRHH, Ana María López. Producto de dicha reunión se acordó la búsqueda en los legajos internos del INTI de posibles casos CONICET dentro de su personal.

9) El 25 de febrero de 2022 Garaño tuvo una reunión de trabajo con Carlos “Maco” Somigliana en el predio de la ex ESMA. Este integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) no solo nos aportó información y fotos de las distintas víctimas del terrorismo de Estado del CONICET, sino que recomendó la inclusión de MARIO ORESTE GALUPPO (DNI 10557926), quien en sus bases de datos figuraba como Becario de CONICET. Luego, las autoridades del Archivo Nacional de la Memoria nos enviaron una notificación oficial, con fecha 25/2/2022, en la que ratificaron este dato y sugirieron la inclusión de Mario O. Galuppo en el homenaje, cuyo asesinato se encuentra registrado en el legajo REDEFA 313 obrante en el Archivo Nacional de la Memoria e incluido en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE): “En su legajo consta que Mario era ingeniero, Jefe de Trabajos Prácticos en la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Rosario, y en 1974 había obtenido una beca del CONICET para realizar una investigación en la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería de la Universidad de Rosario”, detalló la Directora Nacional de Gestión de Fondos Documentales del Archivo Nacional de la Memoria, Prof. Andrea Copani.

En función de esta notificación, que confirmó la información brindada por parte del Equipo de Antropología Forense, integrantes de nuestro equipo de investigación revisaron las resoluciones correspondientes a los años 1974, 1975 y 1976 esperando encontrar la nómina oficial del otorgamiento de becas internas en el que se incluyera su nombre. Así fue como, efectivamente, dimos con la Resolución de CONICET No.

383/74, de fecha 15/7/1974, que corrobora a pertenencia institucional de MARIO ORESTE GALUPPO en carácter de becario de nuestro organismo.

3.2. La reconstrucción de casos y las biografías de las víctimas del terrorismo de Estado, por Fernanda Tocho

En base a las pesquisas realizadas por el Equipo de Investigación de la Comisión de la Memoria de CONICET detalladas en el punto anterior del presente informe y gracias al apoyo permanente del Archivo Nacional de la Memoria, hemos logrado reunir un primer conjunto de 8 (ocho) casos víctimas del terrorismo de Estado de CONICET, que listamos a continuación:

- **Personal de Apoyo/Técnicxs**

Cardoso, Alicia Graciela

Guede, Dante

López, Roberto Luis

- **Becarixs**

Galletti, Liliana Elida

Galuppo, Mario Oreste

Lüdden Lehmann, Federico Gerardo

- **Museo Argentino de Ciencias Naturales (dependiente de CONICET)**

Saavedra, Manuel Ramón

Toursarkissian, Martín

Una vez identificados este conjunto de casos, en diciembre de 2021 hemos procedido a la compulsión de los legajos de personal de CONICET, fichas de personal y otras bases de datos para constatar su pertenencia a nuestro organismo. Luego, en febrero de 2022 accedimos a documentaciones obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria, legajos de CONADEP y de REDEFA (Registro de Fallecidos), fichas personales del RUVTE y materiales complementarios obrantes en organizaciones e instituciones comprometidas con los derechos humanos. Del cruce de ambos tipos de fuentes, reconstruimos las siguientes biografías que nos permiten constatar su doble carácter de víctimas del terrorismo de Estado y trabajador/a del CONICET.

3.2.1. ALICIA GRACIELA CARDOSO



Fuente: fotografía gentileza de las hijas de Alicia Cardoso.

Técnica Asistente (CPA) en el Instituto de Astronomía y Física del Espacio (IAFE),¹⁹ Alicia Graciela Cardoso nació en Capital Federal el 12 de abril de 1946.²⁰ Hija de Olimpia Barbie y Raúl Cardoso, cursó sus estudios secundarios en el Instituto “Niño Jesús” de la ciudad de Pigüé, provincia de Buenos Aires, recibiendo de Maestra Normal nacional en el año 1964. En 1966 se inscribió en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, como estudiante de la carrera de Geología. En paralelo a sus estudios universitarios, Alicia comenzó a trabajar en el Instituto de Astronomía y Física del Espacio (IAFE), desde allí ingresó al CONICET el 1ero. de enero de 1972 en la carrera de Técnica Asistente, miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, cumpliendo funciones en dicho Instituto bajo la dirección del Dr. Jorge Sahade, por jornada completa. Fue promovida a pedido de

¹⁹ Información extraída del Legajo CONICET N° 372.

²⁰ Aclaración: En el Legajo de CONICET su nombre figura como Alicia Graciela Cardoso de Benavente; se intuye que Benavente sería el apellido de casada, por parte de su ex marido. Al momento de ingresar al CONICET en el año 1972, en su Legajo figura en la categoría “Estado Civil: separada”. Miguel Félix Sánchez fue su nueva pareja, con quien tuvo dos hijas. Fuente: Legajo CONICET N° 372 CPA. En la ficha del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) figura con el nombre de Alicia Graciela Cardoso Barvie (apellido paterno y materno respectivamente), pero es la misma persona.

su Director en varias oportunidades: 1973 a la categoría 14 / clase IV, categoría 10 / clase III en 1975, y categoría 12 / clase III en 1976.

Casada con Miguel Félix Sánchez, tuvieron dos hijas: María Ximena Sánchez Cardoso nacida el 10/06/76 y María Eugenia Sánchez Cardoso quien nació el 12/07/1977, a menos de dos meses del secuestro de su madre.

El día 29/9/1977, según consta en el Legajo N° 372 de CONICET, se le envió un telegrama a la agente Alicia Cardoso intimándola a que se presentase a trabajar en el IAFE, lugar al que no asistía desde el 12/09/77, fecha en que finalizaba su licencia por maternidad y debía reincorporarse. El 3/10/1977 el papá de Alicia, Raúl Cardoso, escribió una carta manuscrita al Director interino del IAFE, Horacio Ghielmetti respondiendo al telegrama. Raúl señaló que su hija “fue secuestrada de su domicilio el 25 de agosto por personas desconocidas, ignorando hasta la fecha su paradero”. Por ese motivo solicita que “su no concurrencia a ese Instituto no debe ser considerado como abandono de su empleo en el mismo” (ver imagen abajo).

Al día siguiente, el 4/10/1977 Ghielmetti envió una nota al Interventor del CONICET Dr. José Haedo Rossi con copias del telegrama de intimación que se le había hecho llegar a Alicia y la carta de respuesta de su padre. Consultado por el caso, el Asesor Legal del CONICET Roberto Enrique Luqui recomendó publicar en el *Boletín Oficial* la intimación a que se presentase en el lugar de trabajo, y si pasados ocho días de última publicación, no lo hacía, aplicar la medida de cesantía por inasistencias injustificadas. El Secretario Ejecutivo del CONICET, José Monterroso hizo lugar a la medida. Los días 17, 18 y 19 de octubre se publicó el Edicto en el *Boletín Oficial*; el 1ero de noviembre vencía el plazo de presentación.

Finalmente, el 2/11/1977 por resolución N° 630 el Interventor del CONICET Haedo Rossi declaró cesante a la agente Alicia Cardoso por inasistencias injustificadas, amparándose en el artículo 5 del estatuto aprobado por Ley 20.464.²¹

El 25/08/1977 Alicia y su marido Miguel Feliz Sánchez fueron secuestrados de su domicilio en Bella Vista, siendo asesinados el 06/10/1977 en un enfrentamiento fraguado por las FFAA y de la Policía de la Prov. de Bs. As. en José León Suárez. Sus familiares presentaron denuncias en busca de su paradero ante las autoridades

²¹ Resolución N° 630/77, T.2, noviembre 1977, folio 1348,1349.

ministeriales y militares. Sus cuerpos fueron enterrados como NN en el Cementerio Municipal de Gral. San Martín.²²

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977

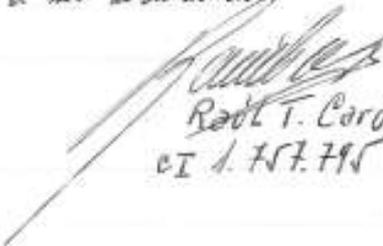
Señor Licenciado

Acuso recibo de su telegrama de fecha 29 de septiembre del corriente año.

Al respecto le informo que mi hija Alicia Graciela, fue secuestrada de su domicilio el día 25 de agosto por personas desconocidas, ignorándose hasta la fecha su paradero.

Por este motivo su no concurrencia a este Instituto no debe ser considerado como abandono de su empleo en el mismo.

Saludo a Ud. atentamente


Raúl T. Cardoso
C.I. 1.757.795

Al Jefe del Instituto de Astronomía y Física del Espacio
Licenciado Honacio GHIEMETTI
S/D

Carta de Raúl Cardoso, padre de Alicia Graciela Cardoso. Fuente: Legajo CONICET N° 372.

²² Los cuerpos de Alicia y su marido fueron identificados en la inhumación administrativa realizada en dicho Cementerio. Fuente: Ficha RUVTE ID9016, Legajo CONADEP N° 108.

3.2.2. LILIANA ELIDA GALLETTI ²³



Fuente: ANM - Colección Santiago Mellinosky.

Profesora de Historia (UNLP), docente y becaria CONICET, Liliana Elida Galletti Bussi nació en Berisso el 5 de septiembre de 1945. Hija de Alfredo Natalio Galletti y Elida Enriqueta Bussi de Galletti, realizó sus estudios secundarios en el Liceo Víctor Mercante, e ingresó a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en el año 1964, inscribiéndose en la carrera del Profesorado en Historia. Se graduó en diciembre de 1969.

De acuerdo a la información obrante en la Resolución de la reparación de su Legajo Institucional en la FaHCE/UNLP (N°500/19), Liliana se desempeñó como docente del Departamento de Historia en varias oportunidades (Ayudante Diplomada en el curso de Ingreso de Historia para 1971, Ayudante Diplomada interina de la Cátedra Historia Argentina General y a partir del 1 de marzo de 1974 pasó a desempeñar funciones en la cátedra de Historia Moderna). Entre mayo de 1972 y junio de 1973 solicitó licencia sin goce de sueldo en dicha Facultad para exiliarse en Chile. También tuvo un cargo como Profesora en el colegio Liceo Víctor Mercante.

²³ Información extraída de: Ficha del RUVTE (ID2000); Legajo CONADEP N° 5428; Legajo administrativo Colegio Liceo Víctor Mercante/UNLP; Resolución de la reparación de su Legajo Institucional en el Colegio Liceo V.M./UNLP (N°2902/19); Resolución de la reparación de su Legajo Institucional en la FaHCE/UNLP (N°500/19); Archivo CELS – Documento de Amnesty s/f; y Res. 383/74 del CONICET.

Precisamente en su Legajo administrativo del Liceo Víctor Mercante / NLP consta el pedido realizado por la Prof. Galletti solicitando una “licencia sin goce de haberes por incompatibilidad horaria (Art. 41 el E.U.) a partir del 1º de agosto de 1974...por haber obtenido una beca interna del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), en 2 horas interinas de ‘Historia’ que desempeña en este establecimiento”.

Dicha información es mencionada también en la Resolución de la reparación de su Legajo Institucional en el Colegio Liceo Víctor Mercante / UNLP (Nº 2902/19): “En agosto de 1974 solicitó una licencia tras obtener una beca de investigación con dedicación exclusiva otorgada por el CONICET”.

Por su parte, en la Resolución de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación de la UNLP (500/19) se agrega que, en el mes de julio de 1974, Galletti se inscribió al Doctorado en Historia de la mano de José Panettieri como su director, dato que contribuye a la presunción de su vínculo con el CONICET en tanto es un requisito de la Beca la inscripción a un doctorado.

Igualmente, en la ficha que consta en su Legajo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) Nº 5428, se señala como lugar de trabajo: “Comisión de Investigaciones Científicas / Doctorado de Historia UNLP”.

La referencia al CONICET aparece más clara en el documento titulado “Testimonio por el secuestro y desaparición de la Profesora Liliana Elida Galletti”, realizado por sus padres, Alfredo Galletti y Elida Bussi y que consta en el mencionado legajo de CONADEP. En el punto 4 titulado “Tareas profesionales desarrolladas por la Profesora Liliana Galletti”, se menciona que trabajó como docente en la FaHCE y que “fue becaria por concurso en la *Comisión Nacional de Investigaciones Científicas*, trabajando sobre problemas socio-económicos de la década de 1860-1870”. También se detalla que fue autora de ensayos especializados en Historia Económica y Social Argentina, publicados por EUDEBA y por la UNLP, y de un estudio sobre “El oro californiano y su influencia en las economías del Pacífico”, en una serie histórica dirigida por el Prof. José Luis Romero (Legajo CONADEP Nº 5428, pp.18-19).

Además, en el documento de Amnesty Internacional (S/F) proporcionado por el CELS, en el marco de los informes realizados para denunciar la violación a los derechos humanos en nuestro país durante la dictadura, se indica también su vinculación al CONICET: “Liliana Galletti, 31 years old, historian and

researcher...Professor National University of La Plata (Argentina) and investigator at the *National Council of Science and technology...*”.

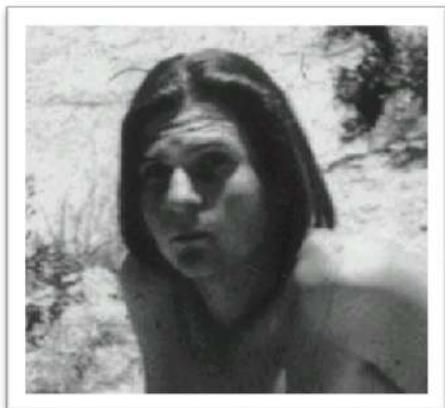
Finalmente, gracias a la búsqueda de información que realizó el equipo de investigación de la Comisión de la Memoria del CONICET, se pudo dar con la Resolución Interna del organismo que corrobora esto. Efectivamente Liliana Elida Galletti obtuvo en el mes de julio de 1974 una Beca Interna de Iniciación en la Investigación, dispuesta en la Resolución N° 383/74 del Interventor del Consejo. Su tema de investigación era: "El periodo de transición y la consolidación de la clase terrateniente argentina (1860-1880). Ensayo de historia económica y social sobre la evolución ganadera de la provincia de Buenos Aires”, con lugar de trabajo en el Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Su Director era el Dr. José Panettieri.²⁴

Sobre su militancia política, sabemos que “La Tana”, como la apodaban, militó inicialmente en el Movimiento de Izquierda Revolucionario Argentino (MIRA), luego en el Grupo La Plata -que dio lugar a la Guerrilla del Ejército Libertador (GEL)- y posteriormente se integró al Partido Revolucionario de los Obreros Argentinos (PROA). Durante un breve período fue dirigente de la FURN. En 1976 además integró el núcleo fundador de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU).

Tal como figura en el testimonio de sus padres ante la CONADEP, y en la Ficha del RUVTE (ID2000), Liliana fue secuestrada en su domicilio en Capital Federal el día 12 de junio de 1977, por un grupo de personas fuertemente armadas, pertenecientes a la policía y el Ejército. Como resultado de ese operativo, 17 militantes del grupo PROA fueron secuestrados y/o asesinados. Fue vista por sobrevivientes en el Centro Clandestino de Detención “Pozo de Banfield”. Tenía 31 años al momento de su desaparición. Hubo varias presentaciones denunciando su secuestro ante el Ministerio del Interior, Cuerpos del Ejército, altos poderes eclesiásticos, también ante la Embajada italiana y de EEUU, la Cruz Roja Internacional y Amnesty Internacional, etc. Nunca se supo más nada de su paradero.

²⁴ Res. N° 383/74 del 15 de julio de 1974, del Interventor del CONICET. Repositorio digital de la Dirección de Control Legal y Técnico del CONICET; Res. N° 64/75 del 14 de marzo de 1975.

3.2.3 MARIO ORESTE GALUPPO ²⁵



Fuente: fotografía gentileza de Juan Antonio Galuppo, hermano de Mario Oreste. ²⁶

Ingeniero, Docente en la UTN-Rosario y Becario del CONICET, Mario Oreste Galuppo nació el 19 de septiembre del año 1952 en la ciudad de Rosario. Hijo de Oreste Mariano Galuppo y de Rosa Francisca Milici, realizó sus estudios primarios en el Colegio “Jesús Sacramentado” de la ciudad de 9 de julio, y luego el secundario en la Escuela Medalla Milagrosa de la ciudad de Rosario. Ingresó a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario, donde se recibió de Ingeniero con tan sólo 21 años y con el mejor promedio.²⁷

En el año 1974, se casó con María Graciela Saur y dos años más tarde nació su hijo, Felipe Manuel Galuppo. Los dos militaban en la organización Montoneros en la provincia de Santa Fe. María Graciela era abogada y Mario, luego de recibido, se desempeñó como Jefe de Trabajos Prácticos en la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Rosario. También trabajó como Ingeniero en ACINDAR.

En julio de 1974, tal como consta en la Resolución N° 383/74 (con fecha 15/7/1974), Mario Oreste Galuppo obtuvo una Beca de Iniciación por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), para desarrollar una investigación sobre “Simulación híbrida de procesos”, con lugar de trabajo en el Laboratorio de Electrónica, Escuela de Ingeniería Electricista de la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería de la UNR. Su Director era el Ing. Manlio

²⁵ Información extraída de: Legajo REDEFA 0313 (ANM); del libro de Galuppo, Juan Antonio (2005). *El Coqui. Parte de un tiempo en un país perdido. Libros de la Memoria*. EDUNAM; Res. Interna del CONICET N° 383/74; y de la página web: <https://robertobaschetti.com/biografia/g/23.html>

²⁶ En: Galuppo, Juan Antonio (2005). *El Coqui. Parte de un tiempo en un país perdido*. Libros de la Memoria. EDUNAM.

²⁷ Galuppo, Juan Antonio, *op. cit.*

Eneas Ottalagano. En el libro sobre la vida de Mario que escribió su hermano, Juan Antonio Galuppo, puede verse una fotografía de la nota con fecha del 12 de julio de 1974 que el CONICET le envió para notificarle la aceptación de su postulación a la Beca Interna de Iniciación.

El 21 de septiembre de 1976 la esposa de Mario Galuppo, María Graciela Saur, fue secuestrada por fuerzas conjuntas en pleno centro de la ciudad de Santa Fe; ella permanece desaparecida. Dos semanas después de este hecho, el día 6 de octubre de 1976, Mario Oreste Galuppo fue asesinado como consecuencia del accionar ilegal de las fuerzas represivas. Se sabe que personal de la Policía de la Provincia de Santa Fe y miembros de la Guardia de Infantería realizaron un allanamiento en una quinta ubicada al norte de la ciudad de Santa Fe, donde se había refugiado Mario con su bebé de apenas dos meses. Producto de este episodio, Mario fue acribillado junto a otras dos personas que resultaron asesinadas: Luis Alberto Fadil y su esposa Alicia Beatriz Ramírez.²⁸

Felipe Manuel Galuppo, el hijo de Mario y Graciela, fue entregado a sus abuelos, luego de dos semanas de permanecer secuestrado por las fuerzas represivas. El cuerpo de Mario fue reconocido en la morgue y recuperado por sus familiares, quienes pudieron velarlo en Rosario en presencia de sus amigos.²⁹

En el año 2003, recuerda el Dr. Roberto Rivarola: “los padres de Mario reclamaron que el nombre de su hijo no estaba en una placa que pusimos inicialmente en el hall de la Facultad de Ingeniería con el nombre de todos los integrantes de la misma que habían desaparecido, en un homenaje especial que hicimos junto a las Madres de Plaza de Mayo locales. Su nombre fue agregado junto a los de otras cinco personas más (Rodolfo Usinger, Raúl Milito, Daniel Garrera, Eduardo Cigliuti y Ana María Ciancio) sobre las cuales no teníamos registro”.³⁰ En ese mismo acto, los padres de Mario Galuppo, Rosa y Oreste, recibieron emocionados por parte del Decano de la Facultad de Ingeniería rosarina, David Asteggiano, una réplica del título de Ingeniero de su hijo.³¹

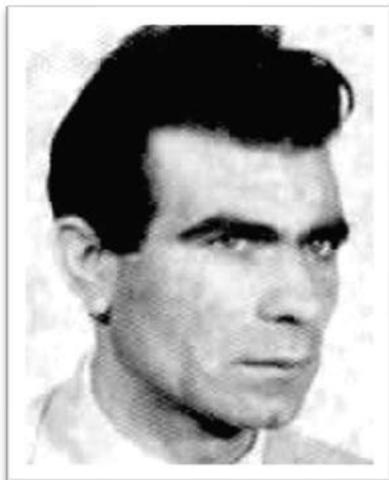
²⁸ Legajo 0313 REDEFA, Archivo Nacional de la Memoria.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ En realidad, se trató de Información brindada por el Dr. Roberto Rivarola.

³¹ Galuppo, Juan Antonio, *op. cit.*; véase su biografía en: <https://robertobaschetti.com/biografia/g/23.html>

3.2.4. DANTE GUEDE ³²



Fuente: Archivo Nacional de la Memoria.

Técnico Auxiliar en el Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) (CPA), Dante Guede nació el 10 de noviembre de 1929 en Villa Domingo, Avellaneda, Provincia de Bs. As. Hijo de Ricardo Guede y Catalina Assanelli, cursó sus estudios primarios en la escuela pública N° 65 de la Provincia de Buenos Aires, y secundarios en la Escuela Técnica N° 5, con especialidad en Soldaduras Eléctricas. En 1965 ingresó a trabajar en el Instituto Argentino de Radioastronomía como Jefe de División.³³

Según consta en el Legajo de CONICET, Guede y otros compañeros del IAR fueron sancionados durante los episodios del 30 de mayo de 1969 en el marco del estallido social conocido como el “Cordobazo”. En el Sumario que allí se cita se los sancionó “por firmar una nota, confeccionada en papel oficial, que contiene expresiones sin guardar la debida medida exigible a los agentes públicos y una invitación a las autoridades de este Consejo para adherirse a la huelga declarada por las centrales sindicales” (Res. N° 74/69 y 88/69). Con motivo de estas acciones, Dante Guede fue suspendido por un día sin goce de haberes, mientras que al Director, Dr. Carlos Manuel Varsavsky, se le rescindió su contrato de Investigador (Res. N°213/70).

³² Información extraída del Legajo CONICET N° 282.

³³ Según el homenaje realizado por ATE, Dante Guede colaboró en la construcción de un radiotelescopio en el Instituto Argentino de Radioastronomía. En dicho lugar se colocó una placa conmemorativa (Fuente Baldosas por la Memoria / Asociación Civil Memoria Palermo, disponible en línea en: <http://www.memoriapalermo.org.ar/baldosa-guede.php>).

Dante estaba casado con Carmen Ramiro, su compañera, con quien tuvo tres hijos. Tenía 45 años al momento de su desaparición.

El 1 de marzo de 1971 ingresó al CONICET como Técnico Auxiliar (CPA) en el Instituto de Radioastronomía Argentina (IAR), siendo promocionado a la Categoría 10 / Clase IV en 1972, a pedido de su Director, Dr. Jorge Sahade.³⁴

Según consta en su legajo, el 1/06/1976 Dante solicitó una licencia sin goce de sueldo por seis meses alegando motivos de orden personal (Res. N°46/76). La misma fue concedida y vencía el día 30 de noviembre. A principios de diciembre, el CONICET le solicitó al Director del IAR que notificase si efectivamente a partir del 01/12/1976 Dante Guede se había presentado a trabajar. El Director del IAR, Dr. Esteban Bajaja, notificó al Jefe de Personal del CONICET, Dr. Manuel Justel que “el día 3/11 se hicieron presentes en el Instituto la esposa de Guede, junto a dos hermanos del agente, haciendo saber que desde el día 7 del mes de octubre pasado, el nombrado falta de su domicilio, desconociendo su paradero, del cual tampoco han tenido información a través de las averiguaciones que efectuaron en la Policía de la provincia de Buenos Aires”. Cabe señalar que esta notificación por parte de la esposa de Guede y sus hermanos se realizó antes de que finalizara su licencia.

Por su parte, el 9/12/1976 el Contador del IAR informó al Jefe de Personal, que Guede no se había presentado a trabajar cuando finalizaba su licencia. El día 28/12/1976 nuevamente se emitió una nota desde la Dirección de Personal del CONICET al IAR para que certificaran si Guede seguía sin presentarse a su lugar de trabajo, para así dar comienzo a las medidas correspondientes por inasistencias injustificadas. El 14 de enero de 1977 se emitió un telegrama a su domicilio firmado por el Secretario Ejecutivo de CONICET, José Monterroso, intimando al agente Guede a que “se presente dentro de las 48hs para manifestar y justificar sus inasistencias bajo apercibiendo de lo que corresponda por derecho a CONICET”.

En respuesta a dicha intimación, su esposa Carmen Ramiro de Guede, en una carta escrita a mano, señaló que desconocían el paradero de Dante desde el 7 de octubre de 1976 y adjuntó la nota enviada por el Ministerio del Interior -ante el pedido realizado por ella- solicitando información sobre el paradero de su esposo e hijo. La

³⁴ Dato de interés: Jorge Sahade también figura como Director de Alicia Graciela Cardozo, otra trabajadora del CONICET asesinada.

respuesta del Ministerio fue que “no existen constancias sobre su ubicación, como también así que no se encuentran detenidos” (27/12/1976).

El 15/02/1977 el Asesor Legal del CONICET, Roberto Enrique Loqui, a través del *Boletín Oficial*, intimó al agente para que se presentase a su trabajo y justificase las inasistencias. La presentación del Edicto por *Boletín Oficial* se llevó a cabo los días 8, 9 y 10 de marzo de 1977 con fecha límite del 23/3/1977. El 25 de marzo el Asesor Legal resolvió dar curso a su cesantía.

Finalmente, en la Resolución 161/77 del Interventor del CONICET Dr. Haedo Rossi del 05/04/1977 se dispuso: “declarar injustificadas las inasistencias en que incurre el agente desde el 1ero de Diciembre de 1976”, y derivado de ello, declarar “cesante al Señor Dante Guede como miembro de la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, en el cargo de Técnico Asociado en el Instituto Argentino de Radioastronomía dependiente de este Consejo Nacional”, amparándose en el artículo 5 del estatuto aprobado por la Ley 20.464 (ver imagen abajo).

Sobre su militancia política, según consta en la Ficha del RUVTE (ID2372), se indica que Dante participó en el PRT-ERP y luego continuó su militancia en la agrupación “ERP 22 de Agosto”.

Sobre su desaparición, se sabe que el día 7 de octubre de 1976 fue detenido y secuestrado junto a su hijo Héctor Ricardo (de 19 años de edad) en la Comisaría 5ta. de Avellaneda. Ambos fueron vistos en la División de Cuatrерismo de la Brigada Güemes³⁵ y en el Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”, de La Matanza.³⁶

Sus restos fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en el año 2014, hallados en una fosa común en el Cementerio de Avellaneda, Buenos Aires.³⁷

³⁵ Fuente: Ficha RUVTE; Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

³⁶ Fuente: Baldosas por la Memoria / Asociación Civil Memoria Palermo, disponible en línea en: <http://www.memoriapalermo.org.ar/baldosa-guede.php>.

³⁷ Resolución de la Cámara Federal: Identificado como el esqueleto "Av-D6/7-10" por Resolución N° 25/14-P, dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la CF con fecha 16/09/2014 y Legajo 117/75 "Dante Guede (Cementerio Municipal de Avellaneda, Bs. As.)". Fuente: Equipo Argentino de Antropología Forense, 01/10/2014.

BUENOS AIRES, 5 ABR 1977

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la situación del agente Dante GUEDE como miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, afectado al Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR); y

CONSIDERANDO:

Que al vencimiento del término de la licencia que se le otorgó según resolución No. 49/76, operado el 30 de noviembre del 1976, el agente Dante GUEDE no se reintegró a sus funciones, ni consta que haya efectuado presentación alguna a ese respecto, como se señaló al Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR) a fs. 8 y 9

Que se citó e intimó al causante, primer por telegrama remitido al domicilio que tiene denunciado en este Consejo Nacional (fs. 2/13) y con posterioridad, mediante edicto conforme con lo establecido por el artículo 42 del decreto 1754/72 (fs. 19), debiendo tenerse por cumplida la notificación al 23 de marzo de 1977.

Que no compareció para justificar sus inasistencias, por todo lo cual ha dejado de cumplir con las obligaciones que le impone el reglamento de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo durante un lapso que excede ampliamente al establecido por el inciso a) del artículo 37 del decreto ley 6666/57.

Que, por lo tanto, incurrió en la causal de cesantía que preceptúa dicha norma, aplicable al caso de acuerdo con lo previsto por el artículo 50. del estatuto aprobado por el decreto ley 20464/73.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Legal a fs. 16/16 vta. y 20, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 20. del decreto 1646/76.

EL INTERVENTOR DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 1o. de diciembre de 1976, el miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, señor Dante GUEDE (L. E. No. 4.793.634 - Legajo No. 482), en el cargo de Técnico Asociado.

ms

./..

./..

ARTICULO 2o. - Declarar cesante al señor Dante GUEDE como miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, en el cargo de Técnico Asociado, en el Instituto Argentino de Radioastronomía dependiente de este Consejo Nacional, con anterioridad al 1o. de diciembre de 1976.

ARTICULO 3o. - Regístrese, comuníquese; tomen razón los Departamentos Personal y Administración y pase al Departamento Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Jose A. L. Haldó
JOSE A. L. HALDO
Interventor

RESOLUCION No.: 161/77

ms

3.2.5. ROBERTO LUIS LOPEZ AVRAMO ³⁸



Fuente: Fotografía de Roberto Luis López Avramo en el Legajo de personal del CONICET.

Roberto Luis López Avramo nació el 30 de julio de 1937 en la ciudad de Buenos Aires. Hijo de Luis López y Juana Avramo, cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 14, y el Secundario en el Liceo Militar Gral. San Martín, recibiendo en 1955 de Bachiller subteniente. Ingresó a la Facultad de Medicina de la UBA en el año 1956 y se recibió en 1965. Antes de ingresar al CONICET, trabajó en el Servicio de Neurología en el Hospital Francés (1966-1970) y en el Área de Patología del Hospital Israelita (1968-1970) con una beca de tres años de duración de la Fundación Roux-OCEFA, desarrollando estudios de Inmunología Oncológica.

En el año 1972 comenzó a trabajar en el Instituto de Oncología "Ángel H. Roffo", Departamento de Investigación, Facultad de Medicina de la UBA, bajo la dirección de la Dra. Rosa de Pirotsky.

El día 15 de octubre de 1974 se hizo efectivo su ingreso al CONICET como Técnico de Investigación (CPA), Clase 1, Categoría 15, con dedicación exclusiva. Allí desarrolló tareas de investigación con Técnicas de Inmunofluorescencia y fraccionamiento de poblaciones linfocitarias e Inmunología Tumoral.

En el mes de mayo de 1976 la Directora del Instituto "Roffo", Dra. Rosa Pirotsky, presentó una nota anunciando la cesantía en sus funciones. Por tal motivo, el CONICET el día 21/05/76 envió una carta a Roberto Luis López solicitándole que sugiera al organismo el nombre de un nuevo Director/a en reemplazo de Pirotsky. Ni

³⁸ Fuente: Información extraída de su Legajo CONICET N° 636 y Ficha del CONICET.

esa nota del mes de mayo, ni el telegrama de intimación enviado por CONICET a su domicilio fueron respondidos (16/09/1976). Al respecto, la Dirección del Instituto “Roffo” hizo saber que López no se presentaba a trabajar desde el 27 de mayo de 1976.

El Asesor Legal del CONICET, Roberto Enrique Luqui dispuso que se lo intimase por edicto del *Boletín Oficial*, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1976; la fecha límite de presentación era el 30/11/1976. Finalmente, el día 23/12/1976 por Resolución 289/76 firmada por el Interventor José Haedo Rossi, se resolvió declarar cesante al agente por inasistencias injustificadas (ver imagen abajo).

Sobre su militancia política, según consta en la Ficha del RUVTE (ID8269), se detalló que participó en el PRT-ERP y su apodo era “Cura”. Tenía 38 años al momento de su desaparición.

Sobre el evento represivo se desconocen las circunstancias de su desaparición. Tal como indica el testimonio de su padre, Luis López, denunciante ante la CONADEP, en el mes de julio de 1976 “un grupo de personas armadas que se identificaron como personal de la Marina y el Ejército, allanaron el domicilio de sus padres en Vicente López, buscando a su hijo, robando varios objetos de valor”. En dicho testimonio, su padre también mencionó que en el Instituto “Roffo” había quedado instrumental científico que era propiedad de su hijo (2 microscopios y 1 centrífuga). Cuando se acercó al Instituto para pedir que le entregaran esos objetos, se los negaron ya que no contaba con una autorización de su hijo.³⁹ A partir de esa fecha no tuvo más noticias. Roberto Luis López Avramo continúa desaparecido.

³⁹ Legajo CONADEP N° 2419.

BUENOS AIRES,

23 DIC 1976

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la situación del doctor Roberto Luis LOPEZ, como miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de este Consejo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el doctor Roberto Luis LOPEZ dejó de concurrir a su lugar de trabajo en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", a partir del 27 de mayo pasado, según lo certifica esa Institución.

Que las dos piezas postales por las que se le intimara a manifestar las causas de sus inasistencias, fueron devueltas con las anotaciones "rehusado" y "se mudó" respectivamente.

Que se efectuó la citación e intimación mediante edicto conforme a lo establecido por el artículo 42 del Decreto 1759/72 y transcurrido el término por él fijado, debe tenerse por realizada la notificación correspondiente.

Que en consecuencia, el doctor Roberto Luis LOPEZ ha incurrido en la causal de cesantía prevista en el artículo 37, inciso a) del Decreto-ley 6666/57, de aplicación para el caso en virtud de lo previsto en el artículo 5 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, aprobado por Ley 20.464.

Por ello, de acuerdo con el dictamen de Asesoría Legal que antecede y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 2 del Decreto 1646/76.

EL INTERVENTOR DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1o. - Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el miembro de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, doctor Roberto Luis LOPEZ (C.I. 4.205.191 - P.F.), desde el 27 de mayo de 1976 hasta la fecha.

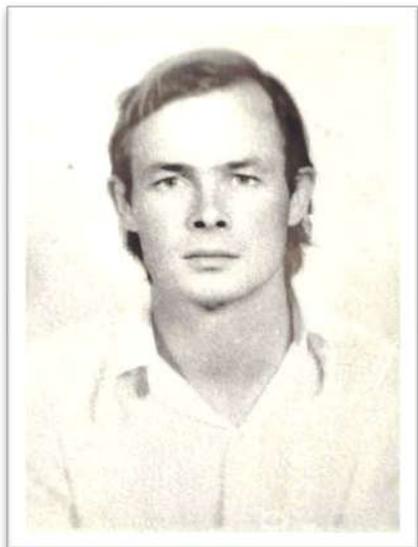
ARTICULO 2o. - Declarar cesante al doctor Roberto Luis LOPEZ como -

ES COPIA FIEL



./..

3.2.6. FEDERICO GERARDO LÜDDEN LEHMANN ⁴⁰



Fuente: Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF).

Licenciado en Física UNLP, Docente y Becario CONICET, Federico Gerardo Lüdden Lehmann nació el 6 de diciembre de 1942 en Las Heras, provincia de Santa Cruz. De ascendencia alemana y polaca por parte de su papá y su mamá (respectivamente), realizó sus estudios secundarios en la Escuela Industrial “Albert Thomas” de la ciudad de La Plata, recibiendo de Técnico Mecánico.⁴¹ Ingresó a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata en 1964, obteniendo el título de Licenciado en Física el 25 de marzo de 1970, según consta en la Ficha de Títulos de la UNLP.⁴²

El testimonio de su madre, Eleonora Ana Augusta Lehmann de Lüdden, denunciante ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en el año 1984, da cuenta de que su hijo “se desempeñó como investigador en la especialidad ‘Estado Sólido’ en el Departamento de Física, y como Ayudante de Trabajos Prácticos en las materias Físicas I y II de la Facultad de Exactas de la UNLP”. Fue además “contratado en el Observatorio Astronómico de la UNLP,

⁴⁰ Información extraída de: Ficha del RUVTE (ID2929); Legajo CONADEP N° 3216; Ficha de Títulos / UNLP.

⁴¹ Fuente: Libro de Alumnos, Facultad de Cs. Exactas, UNLP. Carrera de Licenciatura en Física. Alumno N°: 20.439.

⁴² Ficha de Títulos de Licenciado en Cs. Exactas. Fuente: Archivo Histórico UNLP.

venciendo su contrato en el año 1975. Luego se presentó a una beca de investigación en CONICET en la especialidad Rayos X, especialidad en la que ya se desempeñaba *ad honorem* en la Facultad” (Legajo CONADEP N° 3216). Su vinculación a CONICET es mencionada también en la Ficha interna que consta en dicho Legajo, donde en la categoría “Lugar de trabajo” aparece la mención “Becado por CONICET”.

Asimismo, en la información que obra en su Ficha del RUVTE (ID2929) se agrega que “estaba trabajando con un equipo de físicos y biofísicos en la determinación de tejidos cancerosos [...] en el Dpto. de Física -Rayos X- de la UNLP, y estaba financiado por el CONICET”. En ese registro también se menciona que Federico en su carácter de “Investigador Científico” había sido “contratado por el Observatorio astronómico de la UNLP para desarrollar un trabajo de Geofísica (prospección de suelos) para ser utilizado por YPF” y que venció en el año 1975.

Por su parte, Ercilia Pensado, pareja y conviviente de Federico Lüdden, quien presenció junto a sus hijas el secuestro de su compañero en su casa de City Bell, en su declaración en el Juicio por la Verdad ante el Tribunal Oral de la Cámara Federal de La Plata en el año 2011, señaló también que su marido “trabajaba como docente en la Facultad de Física de La Plata, y era investigador del CONICET”.⁴³

Sobre su militancia política, sabemos que Federico Lüdden participó de la primera Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP (ADIFCE), agrupación que luego de la última dictadura, junto a otras incipientes asociaciones gremiales de esos años, darían lugar a la CONADU en 1985.⁴⁴ Asimismo, era militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP).⁴⁵

El 30 de noviembre de 1976 a la madrugada, un grupo de 15 personas armadas y vestidas de civil allanaron su domicilio en City Bell, llevándose encapuchado y maniatado.

⁴³ Testimonio de Ercilia Dora Pensado ante el Tribunal Oral de la Cámara Federal de La Plata, el 2 de noviembre de 2011. Estuvo exiliada en Suecia.

⁴⁴ Información extraída del artículo de Mario Rentería (S/F), titulado “Mario Villani: formación y actuación en la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP) en tiempos revolucionarios. Una posible memoria”, para la publicación *Mario Villani (1940-2021). Físico, militante, desaparecido sobreviviente, testigo de los crímenes de la dictadura*. Cátedra de Análisis de las Prácticas Sociales Genocidas de la carrera de Sociología de la UBA.

⁴⁵ De Santis, Daniel (2010). *La Historia del PRT-ERP por sus protagonistas*. Editora Guevarista. Testimonio de Ercilia Pensado en el Juicio por la Verdad, 2/11/2011, Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata.

A través del relato reciente del Prof. Dr. Fidel Shaposnik, pudimos conocer el caso de otro Lic. en Física de la UNLP, el cual presencié el secuestro de Federico Lüdden.⁴⁶ Este físico, testigo de tan aberrante hecho, cuando presencié el secuestro de Lüdden desde una zanja (pues eran compañeros de estudio de Federico y lo estaba yendo a visitar en ese momento) reconoció a una persona que había sido compañero de Federico en el colegio secundario y que era miembro de la CNU platense; esta persona estaba acompañando el operativo, el cual estaba a cargo de un grupo de la Marina.

Su madre presentó denuncias ante varias dependencias oficiales: Ministerio del Interior, Juzgado N° 2 de La Plata, Embajada de Alemania, OEA y Naciones Unidas en Ginebra. Nunca supo más nada de su hijo. Tenía 33 años al momento de su desaparición.

Finalmente, en los archivos del CONICET pudimos encontrar una Resolución (Res. N° 320/76) del 30 de diciembre de 1976, firmada por el Interventor José Haedo Rossi, en la que se deniega una postulación a Beca a varias personas, entre ellas Federico Lüdden, justo un mes después de su secuestro y desaparición.

⁴⁶ Esta persona viajó inmediatamente luego de este suceso unos años por Europa. Estaba haciendo sus estudios de postgrado en la UNLP en el momento del secuestro de Lüdden.

3.2.7. MANUEL RAMON SAAVEDRA ⁴⁷



Fuente: ANM - Colección Santiago Mellibosky.

Bibliotecario del Museo de Cs. Naturales “Bernardino Rivadavia” (UE CONICET), Manuel Ramón Saavedra nació el 27 de abril de 1920 en Capital Federal. Hijo de Manuel Salvador Saavedra y de Concepción Rodríguez Otero, luego de finalizar su educación primaria, cursó el primer año del secundario en la Escuela Nacional de Náutica “Manuel Belgrano”; además estudió en Academias Pitman. Su profesión era Bibliotecario.

Trabajó en la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina, entre los años 1958 y 1967, y en el Ministerio del Interior, a partir de 1968. En 1971 ingresó en la Biblioteca Nacional, lugar donde llegó a ser Jefe de Bibliografía Nacional y Extensión Cultural. Estuvo “en comisión de servicios” en el Museo Roca durante al año 1974. Desde 1975, trabajaba “en comisión” como bibliotecario en el Museo de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” a cargo de la Biblioteca de Botánica. En dicha repartición realizó tareas de copiado mecanográfico del Plan de Estudios Ecológicos del Río Paraná Medio, entre otras actividades.

⁴⁷ Información extraída de: Legajo CONADEP N° 5468; Ficha RUVTE ID 4473; Legajo de Personal del MACNBR de Manuel Ramón Saavedra; Legajo de Personal de la Biblioteca del Congreso de Manuel Ramón Saavedra; Artículo de Barbero, Sofía (2020). “Martín Toursarkissian y Manuel Saavedra. Reconstrucción de la memoria de los trabajadores desaparecidos del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia”; en: *Revista del Museo Argentino de Ciencias Naturales*, n. s. 22(2): 265-269; *Boletín Oficial*: Resolución Conjunta 4/2020 (SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS) del 15/12/2020, disponible en línea en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238533/20201215>.

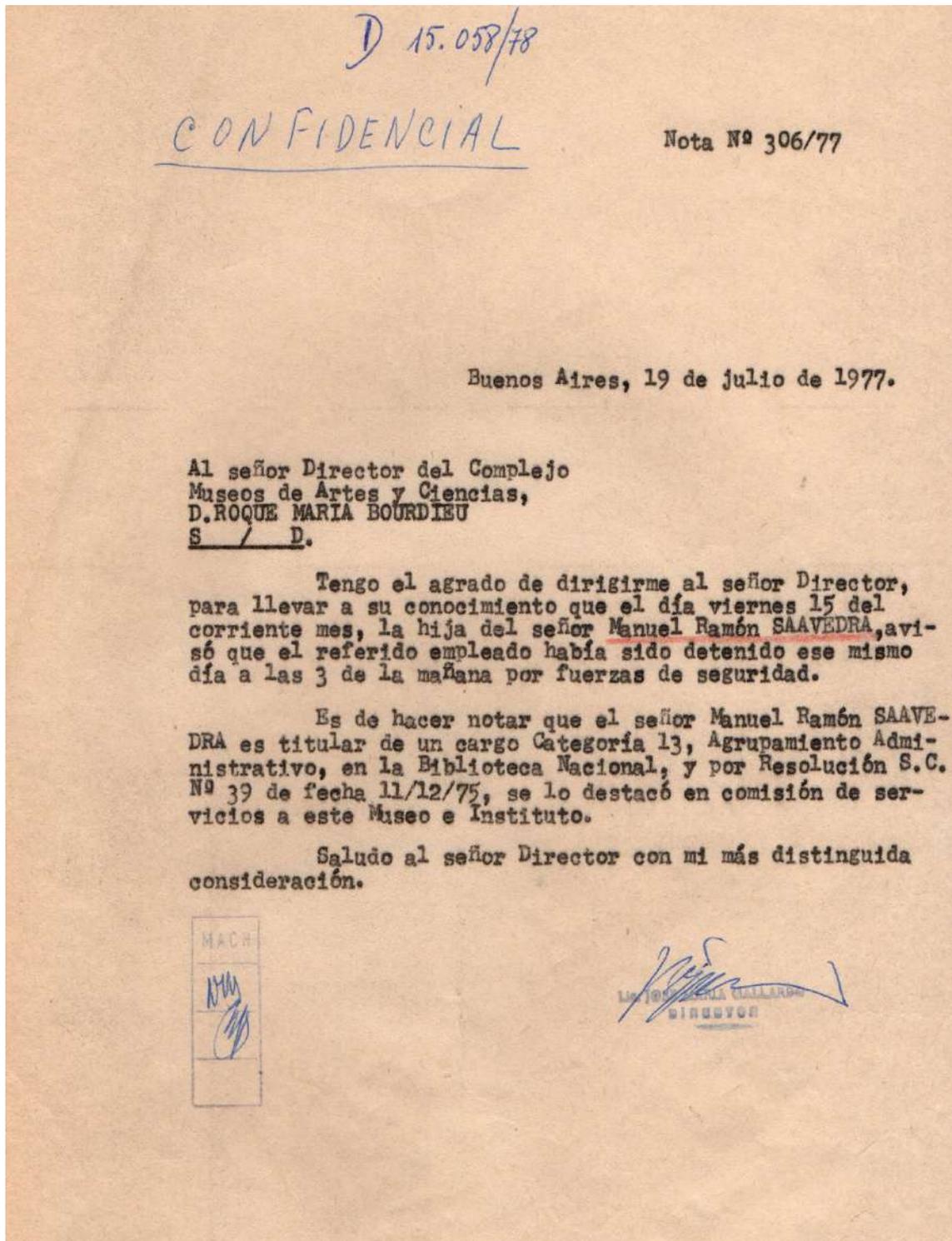
Estaba casado con Esther Stevenazzi, madre de sus dos hijas, Susana Gabriela y Stella Maris. Vivían en el barrio de Caballito. Manuel era militante de la Unión Cívica Radical Intransigente y tenía vinculación también con militantes del Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). En el ambiente de represión creciente previo a la última dictadura, Manuel comenzó a involucrarse en la denuncia de crímenes contra los derechos humanos. En 1975 ya había en su casa listas de desaparecidos. Más adelante pasó a formar parte de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU).

La noche del 14 de Julio de 1977, Manuel Saavedra fue secuestrado de su casa por un grupo de fuerzas de seguridad. Según el testimonio de su hija Susana Gabriela Saavedra, testigo de estos hechos y denunciante ante la CONADEP, luego de su secuestro recibieron información de que su padre había sido visto en el Regimiento I de Palermo, en la Unidad 9 de La Plata y trasladado a un Centro Clandestino de Detención en la provincia de Salta. La desaparición de Manuel se dio una semana después de la del secuestro de su compañero de trabajo en la División de Botánica del Museo, Martin Toursarkissian. A partir de producido este hecho, se sabe que de inmediato Manuel Saavedra contactó a dirigentes de la UCR como los Dres. Ricardo Balbín y Oscar Alende para denunciar el secuestro de su compañero, además de elevar su caso ante la CADHU. Diez días después de la desaparición de Toursarkissian, Manuel Saavedra corrió la misma suerte (Legajo CONADEP N° 5468).

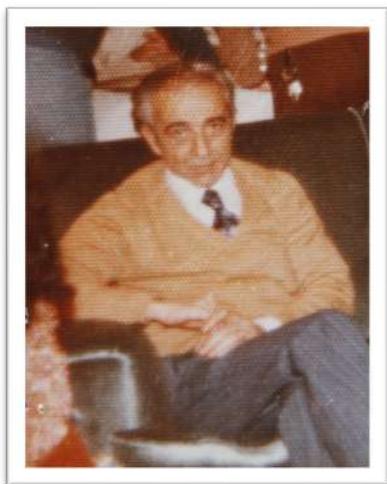
En su Legajo de Personal del MACNBR, bajo el rótulo de “confidencial” puede verse la nota con fecha 19 de Julio de 1977 que el Director del Museo José María Gallardo elevó a sus superiores para comunicar el secuestro de Manuel. Allí se señala que “el día 15 del corriente mes, la hija del Señor Manuel Ramón Saavedra avisó que el referido empleado había sido detenido ese mismo día a la 3 de la mañana por fuerzas de seguridad”, sin tener datos sobre el carácter de la detención y el destino de su padre (ver imagen abajo).

Su familia presentó la denuncia sobre su secuestro y desaparición ante diversos organismos y autoridades, sin obtener ninguna respuesta sobre su paradero. Finalmente, según consta en la Resolución Conjunta 4/2020 arriba citada, a menos de seis meses de su desaparición, el 8 de enero de 1978 Manuel Ramón Saavedra fue dado de baja de su cargo en la Biblioteca Nacional mediante una Resolución de

la Secretaría de Cultura, dependiente entonces del ex Ministerio de Cultura y Educación.



3.2.8. MARTIN TOURSARKISSIAN ⁴⁸



Fuente: Archivo Nacional de la Memoria.

Martín Toursarkissian nació el 25 de enero de 1925 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Tigrane Toursarkissian y Armenouhi Chukatian, ambos de origen armenio. Cursó sus estudios secundarios como Bachiller en el Colegio Nacional “Mariano Moreno” y se recibió de Licenciado en Ciencias Naturales en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. Su profesión era Botánico.

En febrero de 1954, y mientras cursaba el tercer año del Doctorado en Ciencias Naturales de la UBA, comenzó a trabajar en el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” como Auxiliar de Investigación. En 1956 contrajo matrimonio con María Nahabedian, con quien tuvo dos hijas, Diana Isabel y Norma Beatriz. Vivían en González Catán.

En 1965 Martín fue designado titular en su cargo del Museo, desempeñándose como investigador científico en la División de Fanerogamia/Plantas Vasculares, hasta 1972, fecha en que fue promovido como Jefe de dicha División hasta su desaparición. También fue docente en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, entre los años 1962-1964, y en la de Ciencias Exactas y Naturales entre los años 1957-1962 de la UBA.

⁴⁸ Información extraída de: Legajo N° 193 de CONICET y Ficha del CONICET; Legajo administrativo del Museo de Cs. Nat. “Bernardino Rivadavia”; Legajo N° 0316 de CONADEP y Ficha RUVTE (ID5009); Artículo de Barbero, Sofía (2020). “Martín Toursarkissian y Manuel Saavedra. Reconstrucción de la memoria de los trabajadores desaparecidos del Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia”; en: *Revista del Museo Argentino de Ciencias Naturales*, n. s. 22(2): 265-269; *Boletín Oficial*, Resolución Conjunta 4/2020 (Secretaría de Gestión y Empleo Público y Secretaría de Coordinación Administrativa y Secretaría de Derechos Humanos) del 15/12/2020, disponible en línea en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238533/20201215>.

En 1968 finalizó su doctorado en Ciencias Naturales, con especialidad en Botánica Sistemática.

Asimismo, según consta en el Legajo N° 193 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el 1ero. de abril de 1969 Martín ingresó al CONICET como Técnico Auxiliar (CPA), Clase 1, Categoría 1, con lugar de trabajo en el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”, con una dedicación exclusiva. Su Director era el Dr. Max Biraben. Obtuvo la Promoción Interna: categoría Clase 1, Categoría 2, en enero de 1971. Por su parte, en su ficha del CONICET, figura que el Directorio aceptó su renuncia al organismo el 23 de marzo de 1972.

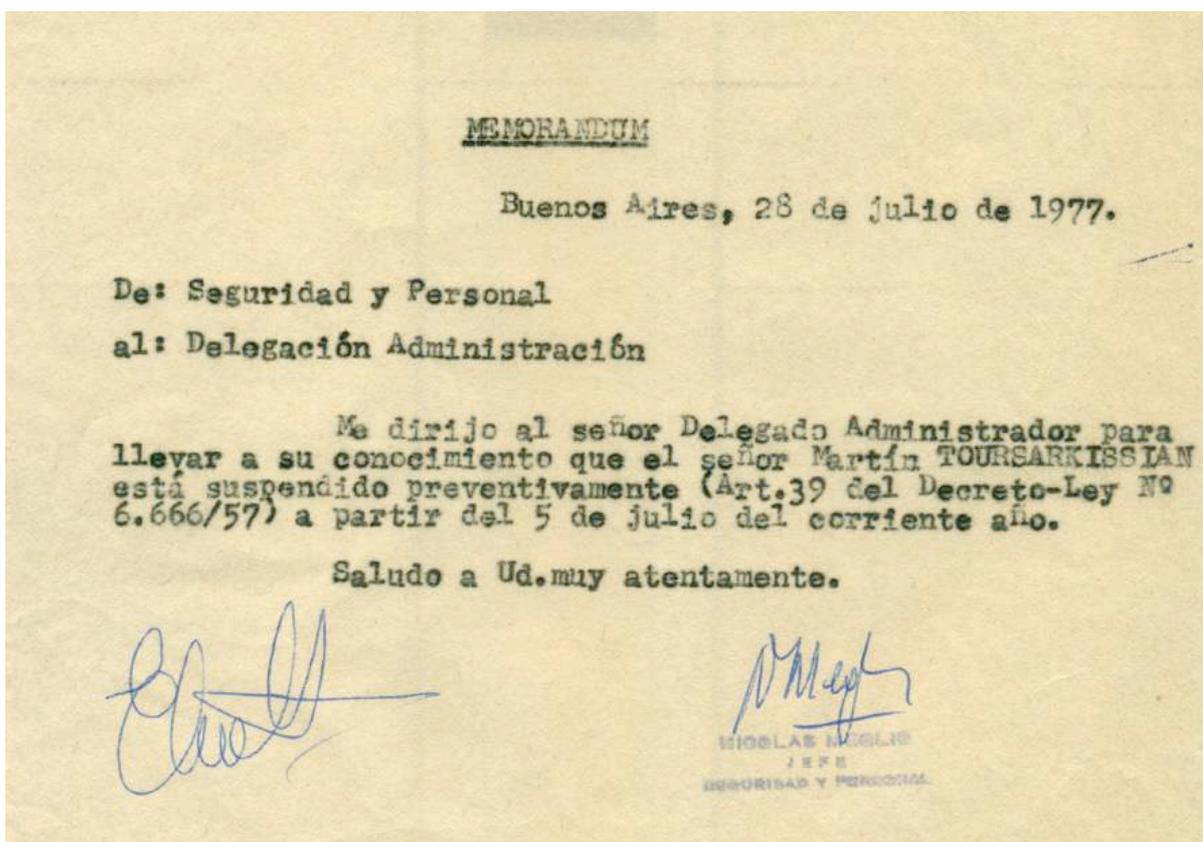
Según consta en su Legajo CONADEP (N°0316) y en su Ficha del RUVTE (ID5009), Martín fue secuestrado de su domicilio en Villa Luro por fuerzas conjuntas y de seguridad, la madrugada del 5 de julio de 1977. Tenía 53 años de edad.

Fue visto en varios Centros Clandestinos de Detención: Regimiento de Infantería 1 “Patricios” (Ciudad de Buenos Aires), Regimiento de Infantería Mecanizado 3 “General Belgrano” (La Tablada) y en un espacio de reclusión ilegal sin especificar en Magdalena. Según testimonios recogidos en la tercera elevación a juicio sobre los crímenes cometidos en “El Vesubio” (uno de los Centros Clandestinos de Detención ubicado en las afueras de la Ciudad de Buenos Aires), estuvo allí entre agosto y octubre de 1977. Su familia lo buscó incansablemente, presentando denuncias ante el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, el Episcopado argentino, altos mandos del Ejército y la Marina, y la SIDE, sin obtener información sobre su paradero. También reclamaron ante la embajada de EEUU y la Cruz Roja argentina. En todas las averiguaciones, las respuestas fueron negativas.

En su Legajo de Personal del MACNBR, bajo el rótulo de “confidencial” puede verse la nota (N° 280/77) con fecha 7 de Julio de 1977, que el Director del Museo José María Gallardo elevó a su superior, Dr. Roque María Bourdieu, para comunicar la situación del agente. Allí se señala que “en el día de la fecha se presentó la esposa del Jefe de la División de Plantas Vasculares de este Museo e Instituto, Dr. Martín Toursarkissian, manifestando que en el día de ayer a las 3 y 30hs, personal uniformado allanó su domicilio y procedió a llevar detenido al referido investigador científico, sin que hasta el momento se sepa el paradero del mismo”. Haciendo caso omiso de la notificación realizada por su esposa, a los pocos días, el 28 de julio, Martín

Toursarkissian era suspendido formalmente de su cargo en el Museo. Así lo informa un memorándum dirigido al Delegado Administrador, por parte del Jefe de Seguridad y Personal Nicolás Meglio, quien ponían en conocimiento que “el Sr. Martin Toursarkissian está suspendido preventivamente (art. 39 del Decreto Ley 6666/57) a partir del 5 de julio del corriente año” (ver imagen abajo).

Finalmente, el 15 de marzo de 1984 fue dado de baja de su cargo en el Museo, mediante Resolución N° 251 de la entonces Secretaría de Cultura, dependiente del entonces Ministerio de Educación y Justicia.



3.2.9 Casos no incluidos: Eduardo Pasquini y Ángel Mario Garmendia

En el marco del trabajo llevado a cabo por el Equipo de Investigación de la Comisión de la Memoria del CONICET, dos personas víctimas del terrorismo de Estado finalmente no fueron incluidas en la nómina confeccionada: el Dr. Eduardo Pasquini y el Prof. Ángel Mario Garmendia. Pese a que fueron mencionadas previamente como posibles investigadores/as o becarios/as del CONICET, la decisión

se tomó dada la ausencia –hasta el día de la fecha– de evidencia que probara su vínculo con el organismo.

En el primer caso, el Dr. Eduardo Pasquini fue docente en la materia Física Nuclear de la Licenciatura en Física de la Universidad Nacional de Rosario y fue desaparecido en 1976. Había sido mencionado en un acto de homenaje realizado por el CONICET el 24 de marzo de 2016, junto a otros casos de trabajadores desaparecidos como Dante Guede, Alicia Cardoso y Roberto Luis López.

A los efectos de reunir información que pudiera confirmar o descartar su vínculo laboral con el organismo, tempranamente, en el mes de abril del 2021 se solicitó al Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) información sobre el Prof. Pasquini. La respuesta del 21/04/2021 fue que no lograron hallar documentación en el RUVTE ni en el Archivo Nacional de la Memoria que diera cuenta del vínculo de Eduardo Pasquini con el Consejo, quizás por ignorancia de alguna relación evidente; por lo que se nos solicitó aportar más información obrante en las dependencias del CONICET.

Ya en el mes de noviembre del 2021, en la visita física al Archivo Histórico del CONICET, no se encontró Legajo Administrativo ni documentación que diera cuenta de algún vínculo laboral de Pasquini con el organismo.

Por su parte, en la entrevista realizada con las Docentes e Investigadoras del CONICET de la Universidad Nacional de Rosario, la Dra. Gabriela Águila y la Dra. Laura Luciani el 19/08/2021, también se había descartado la pertenencia de Pasquini al organismo. Esta información provenía de la consulta que la Dra. Águila le había realizado a Liliana Gómez, Dra. en Física, quien aseguró que Eduardo Pasquini -físico desaparecido de la UNR- no era investigador del CONICET.

Finalmente, el día 15/02/2021, el Dr. Santiago Garaño pudo comunicarse telefónicamente con su hija, Gabriela Pasquini, quien también es Investigadora del Consejo. Gabriela señaló textualmente que “no queda clara la vinculación de su padre con CONICET” y que, al momento de su desaparición, Eduardo Pasquini ocupaba el cargo de Docente-Investigador en la Universidad Nacional de Rosario.

En cuanto al segundo caso, el Licenciado en Química y Docente de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Tucumán, Ángel Mario Garmendia, fue secuestrado y desaparecido el 21 de junio de 1977 en la provincia de Tucumán. Su nombre fue mencionado como un posible investigador del CONICET en

la reunión que la Dra. Fernanda Tocho y el Dr. Santiago Garaño tuvieron con los Directores del CCT-NOA SUR, el Dr. Atilio Castagnaro y el Dr. Roberto Kaliman el 03/08/2021. Allí se mencionó que su esposa, Carmen Noemí Perilli, fue Profesora Titular de Literatura Latinoamericana (FFyL, UNT) y que su esposo Garmendia estaba desaparecido.

Al igual que con el caso anterior, ni en el RUVTE/Archivo Nacional de la Memoria, ni en el Archivo Histórico del CONICET se encontró documentación que pudiera vincular a Ángel Garmendia con el organismo.

Por último, contamos con el testimonio de la investigadora Dra. Rossana Nofal, quien habló con su compañera, Carmen Perilli, confirmando que “Coqui” Garmendia no era investigador/becario del CONICET, sino que era Profesor de la UNT al momento de su desaparición.⁴⁹

3.2.10. La investigación y confirmación de casos del Archivo Nacional de la Memoria

El 25 de febrero del 2022 recibimos una notificación oficial por parte de la Directora Nacional de Gestión de Fondos Documentales del Archivo Nacional de la Memoria, Prof. Andrea Copani. Dicho escrito fue realizado en respuesta a nuestro requerimiento acerca de si la nómina de trabajadores/as de CONICET desaparecido/as y asesinado/as (que integran la nómina de elaborada por nuestro equipo de investigación), estaba consignada como víctimas del terrorismo de Estado por el Estado Nacional argentino.

En dicha notificación, nos informaron que CARDOSO, ALICIA GRACIELA (LC 4898993); GUEDE, DANTE (LE 4798634); LÓPEZ, ROBERTO LUIS (LE 5613546); LÜDDEN LEHMANN, FEDERICO GERARDO (LE 4628044); GALLETTI, LILIANA ELIDA (LC 5119077); SAAVEDRA, MANUEL RAMÓN (LE 443176); TOURSARKISSIAN, MARTÍN (LE 4323454) se encuentran incorporadas al Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE) del Archivo Nacional de la Memoria. Luego, las autoridades del Archivo Nacional de la Memoria sugirieron la

⁴⁹ Ver también Carmen Perilli y Rossana Nofal (2021) *Improlijas memorias*. Colección Testimonios. Editorial Vera Cartonera. Disponible en: https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/5904/VERA_Testimonios_Perilli_DIGITAL.pdf?sequence=1

inclusión de GALUPPO MARIO ORESTE (DNI 10557926), cuyo asesinato se encuentra registrado en el legajo REDEFA 313 obrante en el Archivo Nacional de la Memoria e incluido en el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE).

3. Propuesta de homenaje y reparación, por Santiago Garaño

Como se detalló en el punto 3, desde la creación de la Comisión de la Memoria en 2021, hemos arribado a una primera nómina de víctimas del terrorismo de Estado que trabajaron en CONICET, que fue presentada ante el Directorio del CONICET el día 16/2/2022 y aprobada por la Comisión de la Memoria, el 22/2/2022 y el 11/3/2022. En particular, se relató ante ambas instancias del Consejo tanto sus biografías y trayectorias en el organismo, como su destino final como detenidos/as-desaparecidos/as y asesinados/as durante el terrorismo de Estado.

Para incluir a estas ocho personas en el listado, se verificó un doble criterio: 1) que dichas personas hubieran sido reconocidas por el Estado como víctimas del terrorismo de Estado; y 2) que efectivamente hubiéramos documentado que se desempeñaron en el CONICET.

Cabe aclarar que, como corresponde a este tipo de iniciativas, se consignará taxativamente que el listado es parcial y provisorio y, en función de ello, que podrá ser revisado en el futuro a efectos de agregar nombres de personas que no hubieran sido incluidas, por error o desconocimiento al momento de la pesquisa.

En función de esta investigación, en su reunión del 22/2/2022 la Comisión de la Memoria aprobó realizar un acto de homenaje a este primer conjunto de víctimas el día 24 de marzo de 2022, invitar a sus familiares, amigos/as y compañero/as de trabajo, a la comunidad científica en general, autoridades nacionales y organismos de derechos humanos. En esa fecha, se inaugurará una placa, ubicada en el edificio del CONICET del Polo Científico, y se entregará copia “reparada” y/o la reconstrucción de sus legajos de personal.

¿Qué es la “reparación documental” de legajos? La reparación documental es un acto de desagravio hacia aquellos empleados de una empresa o de una institución u organismo, en cuyos legajos de personal figura “Cesante por inasistencias

injustificadas”, que hicieron “Abandono de Servicio”, fueron declarados “Prescindibles” o “Fallecieron”, por ejemplo, cuando en realidad fueron víctimas de gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado. La reparación documental de sus legajos significa que, a partir de ese acto administrativo, figurará el verdadero causal del cese de la relación laboral, es decir, que han sido desaparecidos y/o asesinados por razones políticas.

El acto de reparación documental inscribe en el legajo de personal de las víctimas la verdad histórica. En la mayoría de los casos, se deja constancia de que no que dejaron de ir a trabajar por su propia voluntad (lo que se deduce por ejemplo del término “Abandono de Servicio”). O, cuando figura que han renunciado, se deja asentado que no lo han realizado por *motu proprio*. Es decir, se registra que fueron forzados a la dimisión por la persecución política, que les impedía continuar asistiendo a sus trabajos porque era un lugar donde podían ser localizados, secuestrados y desaparecidos con mayor facilidad por las fuerzas represivas.

Durante la pesquisa realizada, intentamos ubicar físicamente los legajos laborales de los trabajadores que obran en el listado mencionado en este informe y en el anexo. La Comisión de la Memoria ha podido acceder a legajos de personal de la mayoría de ellos, con excepción de los tres becarixs, Liliana Élide Galletti, Mario Oreste Galuppo y Federico Lüdden. En estos tres casos, los legajos de personal serán reconstruidos por el área de RRHH de CONICET.

5. Listado de víctimas del CONICET durante la última dictadura cívico militar: reconstrucción desde adentro, por Fabiana Bekerman, Pía Rossomando y Roberto Salim

En primer lugar, retomaremos brevemente el trabajo realizado durante el año 2021 en relación a la reconstrucción del listado de víctimas para luego mostrar los primeros resultados del relevamiento primario realizado desde finales de ese año hasta la actualidad.

Entre las primeras tareas vinculadas a la reconstrucción del listado, nos propusimos capitalizar las discusiones en torno a la categoría “víctima” del terrorismo de Estado en el CONICET. En ese sentido, retomamos los criterios esbozados en las reuniones plenarias de la Comisión de la Memoria y en varias reuniones del subgrupo de trabajo (Garaño, Tocho, Bekerman, Salim) donde debatimos sobre el tema retomando los trabajos previos realizados por María Caldelari y Diego Labra,⁵⁰ así como la tesis doctoral de Fabiana Bekerman⁵¹ donde surgieron un conjunto de motivos diversos por los cuales algunos agentes vinculados al CONICET fueron exonerados, expulsados o excluidos del organismo entre 1976 y 1983. Ambos trabajos identificaron una especie de *continuum* en el cual podríamos ubicar en un extremo situaciones resultantes de la intromisión más directa del gobierno militar en el CONICET, expresada en bajas o cesantías; otras más atenuadas como suspensiones por periodos largos, cancelaciones de designaciones o cargos vigentes; y, finalmente, en el otro extremo, se ubicarían situaciones que suponemos que fueron resultado de la autocensura o autoexpulsión de los/las trabajadores/as del CONICET, reflejados en pedidos de licencia sin goce de sueldo y sin límites de tiempo y/o renuncias forzadas presentadas sin ningún tipo de justificación o motivo que las justifiquen.⁵²

El resultado de estas discusiones nos llevó a considerar la noción de “víctima” en sentido amplio; es decir, incluyendo a los y las trabajadores/as que fueron expulsados por diversos motivos: desaparición forzada, asesinato, exoneración, baja, cesantía, suspensión, cancelación de beca, designación de beca o cargo sin efecto, pérdida de lugar de trabajo, renuncia sin justificación, entre otros.

El segundo paso, consistió en la lectura y fichaje de bibliografía y documentación disponible en relación a nuestro objetivo, incluyendo investigaciones, publicaciones, documentación institucional, etc., para sistematizar trabajos previos y constituirlos como nuestro punto de partida. De esa lectura rescatamos un aspecto

⁵⁰ Caldelari, María y Labra, Diego (2014). *Informe preliminar: El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina (1976-1983)*. Informe creado en el marco del Acuerdo por la Memoria INTA-CONICET, mimeo.

⁵¹ Bekerman, Fabiana (2018). *La investigación científica argentina en dictadura. Transferencias y desplazamientos de recursos (1974-1986)*. EDIUNC, Mendoza, Argentina.

⁵² Es importante aclarar que durante el registro de los casos se excluyeron aquellas resoluciones en las cuales se explicitaban los motivos de la renuncia o de la licencia sin goce de sueldo; estos casos en los cuales los/las investigadores/as o el propio Consejo anteponían un motivo, ya sea un sumario consumado, una estadía en el exterior, un cambio de lugar de trabajo, etc., fueron excluidos del rastreo.

fundamental para la reconstrucción del listado de víctimas, que es la identificación de diversos artilugios jurídicos que fueron utilizados por quienes dirigían el CONICET durante el periodo de dictadura para concretar y justificar las expulsiones. Resultó un dato relevante dado que nos permitió advertir expulsiones encubiertas o veladas bajo el amparo de leyes o decretos-leyes vigentes en ese periodo. Algunos de ellos se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1: Normativa utilizada para la expulsión de personal del CONICET

Fecha	Normativa	Relativa a:
17/6/57	decreto-ley 6666 (particularmente su artículo.46)	Estatuto del Personal Civil de la Nación
29/8/ 67	ley 17.401	De represión al comunismo.
23/5/73	Ley 20464/73	Estatuto de la Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.
31/10/73	ley 20.549/73	Régimen transitorio de prescindibilidad para empleados públicos,
8/8/74	ley 20.713/74	Régimen transitorio de prescindibilidad
24/3/76	ley 21.260/76	Se autoriza para dar de baja al personal vinculado a actividades “subversivas” o “disociadoras”.
29/3/76	ley 21.274	Régimen transitorio para empleados públicos: “producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública”
6/4/76	ley 21.289	Sustituye el artículo 46 del Estatuto de Empleados Públicos,
18/1/80	ley 22.140	Nuevo Régimen Jurídico Básico de la función pública
1977	Resolución CONICET N°687	Procedimientos administrativos arbitrarios y secretos

Fuente: Caldelari, M. y Labra, D. (2014) y Bekerman, F. (2018)

En tercer lugar, realizamos un inventario de los repositorios documentales disponibles en el CONICET. Identificamos la existencia de diversos archivos físicos institucionales (Archivo General o Histórico, Archivo Riobamba, Aduana o Archivo del Puerto, Archivo Venezuela, Avenida Rivadavia) y fuimos relevando cuáles eran otras posibles fuentes de información a las cuales podríamos recurrir. Entre todas ellas, consideramos que era prioritario y principal comenzar nuestro rastreo por el Archivo digital de Actas y Resoluciones que se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Control Legal y Técnico (DCLT).⁵³

Efectivamente, sobre la base de la documentación disponible y accesible en la DCLT⁵⁴ comenzamos la cuarta etapa de nuestro trabajo, consistente en el rastreo de cada una de las Resoluciones que el CONICET emitió desde 1976 hasta 1983. Tuvimos acceso efectivo en el mes de julio de 2021 y comenzamos la revisión de un total de 8351 resoluciones, revisión que debimos encarar una por una, dado que no están indexadas ni existe posibilidad de usar un buscador unificado. Además, el acceso a cada una de ellas implica su revisión minuciosa y detallada para ir detectando los casos de expulsión de personal por diferentes motivos. El registro empírico de los casos se fue volcando en una planilla de Excel donde consignamos la siguiente información:

- ❖ Origen del dato
- ❖ Fecha
- ❖ Archivo
- ❖ Numero Resolución
- ❖ D.N.I
- ❖ Numero de legajo CONICET
- ❖ Título académico
- ❖ Apellido

⁵³ Este material fue analizado por Fabiana Bekerman durante su investigación doctoral y puesto a disposición de la Comisión de la Memoria a través de un Drive compartido. Sin embargo, nos pareció fundamental realizar un pedido formal al organismo solicitando acceso a esa documentación. Presentamos una nota y obtuvimos acceso a todas las resoluciones digitalizadas, previa firma de un Convenio de Confidencialidad

⁵⁴ El material disponible corresponde a: 1) Resoluciones de Interventor, Coordinador a cargo o Delegado de la Junta Militar, desde 1974 a 1976; 2) Resoluciones de Interventor, desde 1977 a 1980; y 3) Actas de reunión de directorio, desde 1981 a 1983. Hemos detectado un conjunto de resoluciones faltantes que fueron oportunamente solicitadas a la DCLT, pero aún no han sido identificadas.

- ❖ Nombre
- ❖ Rol/ Clase/ Categoría
- ❖ Lugar de trabajo
- ❖ Visto de la resolución
- ❖ Considerandos de la resolución
- ❖ Resolución tomada
- ❖ Legislación/normativa invocada
- ❖ Observaciones

Inicialmente, en esta etapa, hemos comenzado con el rastreo de resoluciones durante el periodo estrictamente de la última dictadura, desde 1976 a 1983, aunque en el mediano plazo vamos a incorporar los años previos -1974 y 1975- durante las cuales se inició la depuración de personal en todos los ámbitos de la administración pública.

5.1. Resultados preliminares del relevamiento primario

La síntesis de las resoluciones revisadas y el total de casos registrados se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2: Cantidad de resoluciones revisadas y casos registrados por año

Año	Resoluciones revisadas	Casos relevados	Casos confirmados
1976	726	241	232
1977	782	395	378
1978	714	315	309
1979	725	299	283
1980	1165	312	305
1981	1158	196	192
1982	1364	259	253
1983	1717	340	324
Total	8351	2357	2260

La matriz de datos obtenida, tal como se observa en el cuadro anterior, contiene un total de 2357 casos relevados. Hemos trabajado en una primera etapa de

depuración de ese total revisando nuevamente la información registrada para advertir y corregir errores, reconsiderar casos dudosos o difíciles de clasificar, revisar criterios, etc. De hecho, aún tenemos un listado de casos que requieren volver a las resoluciones para confirmar si corresponderían o no a la categoría de víctimas del terrorismo de Estado.

Como resultado de esta primera depuración tenemos un total de 2260 casos, de los cuales el 81% (1831) son casos de renunciadas forzadas, autoexilio interno o externo: el resto (429) son casos en los cuales el CONICET tomó medidas explícitas de expulsión (Cuadro N°3). Cuando hablamos de medidas explícitas nos referimos a medidas tomadas unilateralmente por el CONICET; sin embargo, las renunciadas forzadas y los pedidos de licencia (sin goce de sueldo, sin justificación y por tiempo indeterminado) también son medidas explícitas tomadas en este caso por los/las trabajadores/as para evitar males/destinos peores en un contexto represivo donde la depuración de los organismos de CyT por razones políticas fue un pilar central de la política científica.

Cuadro N°3: Cantidad de trabajadores/as expulsados de CONICET según acciones

Motivos	Cantidad
Renuncia sin justificación	1170
Licencia sin goce de sueldo	661
Designación sin efecto	215
Cancelación beca	111
Baja	44
Cesantía	38
Suspensión	15
Rescisión de contrato	2
No pertenencia por no tomar posesión del cargo	2
Separación	2
Total	2260

Inicialmente, trabajamos con el listado de personas cesanteadas y dadas de baja. Una vez que obtuvimos el listado definitivo lo enviamos al Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), solicitando que lo cotejen con su propio archivo a fines de identificar la existencia de personas que hayan sido detenidas/desaparecidas. El mail fue enviado el 16 de febrero de 2022 y respondido inmediatamente. En la respuesta nos indican que confirmaron tres casos de los cuales

ya teníamos conocimiento: Dante GUEDE, Alicia Graciela CARDOSO y Roberto Luis LÓPEZ.

Además, encontraron entre su nómina una persona que integra nuestra lista de cesanteados. Nos referimos al Dr. en Bioquímica, docente, investigador y exdecano de la UBA -Rául LAGUZZI-, quien sufrió un atentado explosivo en su domicilio perpetrado por la Triple A, del que resultara víctima mortal su hijo Pablo Gustavo LAGUZZI REPETTO, de cuatro meses de edad y que integra el RUVTE bajo el ID 16523, Legajo REDEFA 1138. Nuestro registro indica que por Resolución N°0126/76 con fecha 20 de julio de 1976, este investigador (legajo N°1388) fue cesanteadado debido a inasistencias injustificadas. En la resolución se recurre al Art. 5 del Decreto-Ley 20464/73 (Estatuto de la Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo) y Art. 37a Decreto-ley 6666/57 (Estatuto del Personal Civil de la Nación) para concretar la cesantía y se explicita que el Dr. Laguzzi fue dado de baja en la UBA el 1 de octubre de 1974.

Al comenzar nuestro análisis estadístico de la matriz construida nos surgió el interrogante acerca de ¿cuánto representa el total de expulsados en relación al total de personal del CONICET en ese momento? En otras palabras, ¿qué impacto tuvo la expulsión que hemos detectado y cuál fue la verdadera dimensión de ese proceso? Para responder a estos interrogantes sería necesario contar con la información relativa a la cantidad de personal (investigadores/as, CPA, becarios/as, etc.) existente en el organismo durante el periodo comprendido entre 1976 y 1983. Hemos solicitado a la Gerencia de Recursos Humanos este dato, pero aún no hemos accedido a esa información, desconocida incluso para la propia gerencia.

En consecuencia, hemos retomado una publicación del propio organismo (Boletín de CONICET) que nos brinda una aproximación provisoria. El principal problema de esta información es que no tenemos el dato crudo/original y por lo tanto desconocemos como fueron construidas las tablas o gráficos. Esto dificulta enormemente las posibilidades de comparabilidad y puesta en relación con los datos que nosotros hemos relevado. Sin embargo, nos pareció valioso incorporar algunos totales que puedan darnos una idea aproximada de cuáles eran los recursos humanos en los años de dictadura y cuál fue el impacto que tuvo el proceso de expulsión operado.

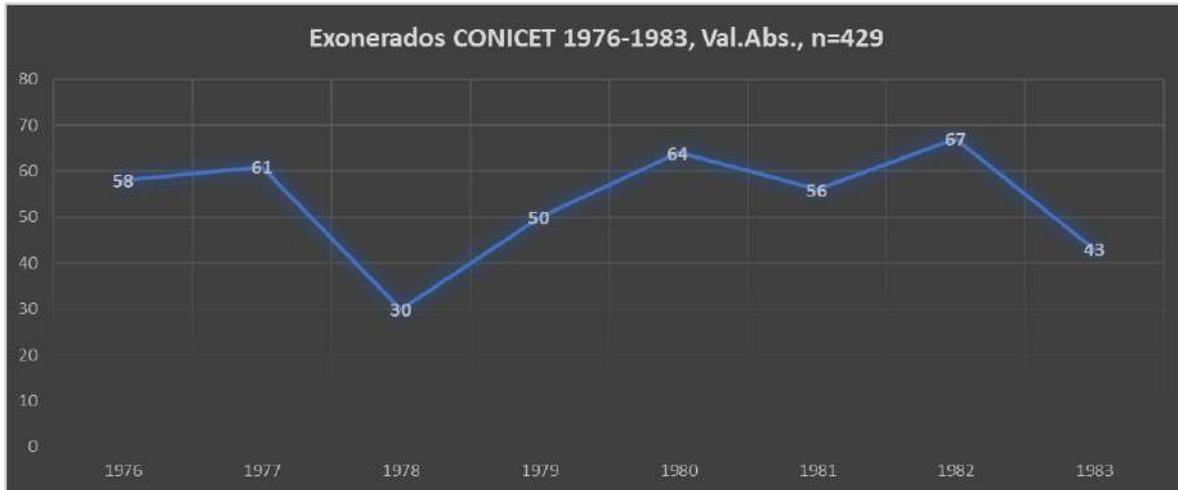
La tabla siguiente muestra que en 1976 había un total de 1562 personas en CONICET y según nuestro propio relevamiento ese año fueron exonerados explícitamente por diversos motivos 58 personas, lo cual representa un 4% del personal existente año. Para 1982, el total de casos registrados por nosotros es de 67, lo cual representa el 1,3% del total del personal en ese año (4808). El número de expulsados que mencionamos aquí excluye los casos de renuncias sin justificación explícita (1170), sumariados (7 casos) y quienes pidieron licencia sin goce de sueldo y sin justificación explícita (661), dado que todavía no hemos podido confirmar con exactitud si se trata de víctimas del terrorismo de Estado.

Personal CONICET	1976	1982
Carrera del investigador	747	1389
Personal de apoyo a la investigación	569	1887
Becarios internos	233	1414
Becarios externos	13	118
Total	1562	4808

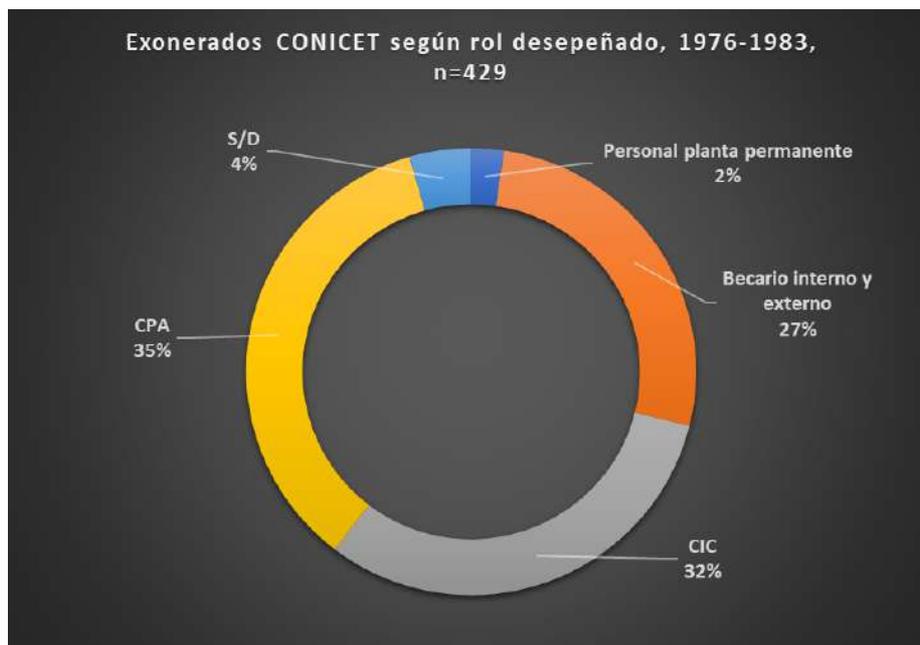
Fuente: Conicet (1983) Cumplimiento de sus objetivos específicos 1971-1981. Buenos Aires: 15.

5.2. Exonerados/as por el CONICET

En primer lugar, el total de personas que fueron expulsadas por el organismo entre 1976 y 1983 asciende a **429**. La distribución según años muestra que los dos primeros años fueron de gran impacto y en 1978 disminuyeron notablemente, pero, luego, las bajas volvieron a incrementarse hasta 1982. El último año de dictadura fue relativamente de menor impacto.

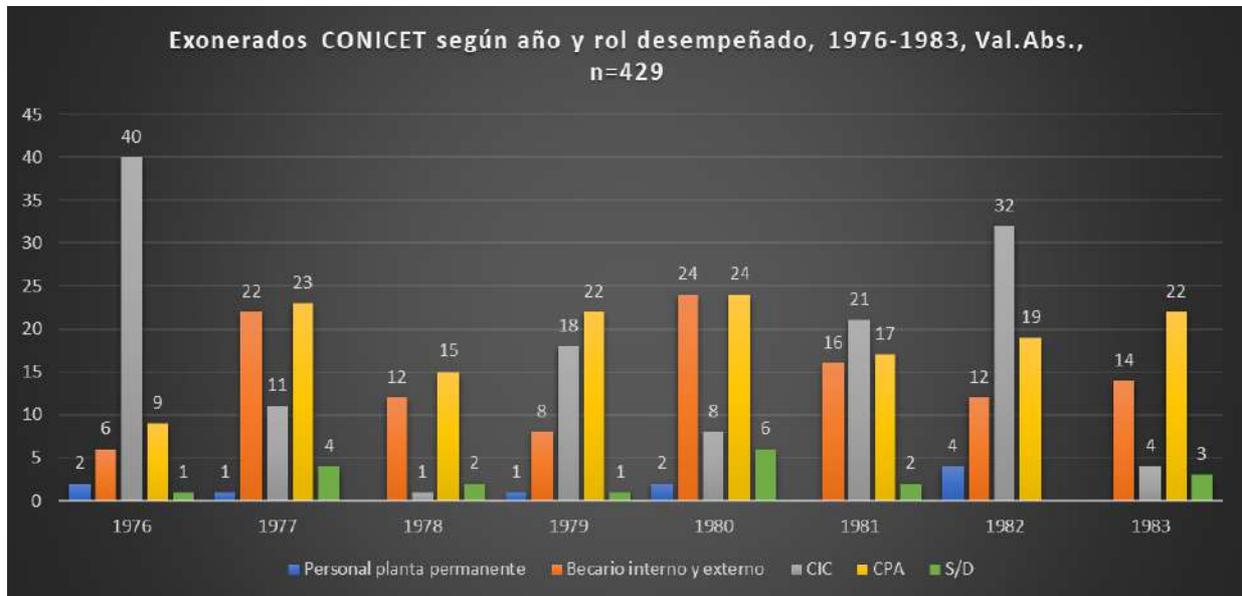


Veamos, ahora, quiénes fueron las personas más afectadas por este proceso de expulsión. Se destaca en primer lugar el personal CPA (151 casos); luego los/las investigadores/as (CIC, 135 casos); en tercer lugar, los/las becarios/as (114 casos) y finalmente el personal de planta permanente (10 casos).

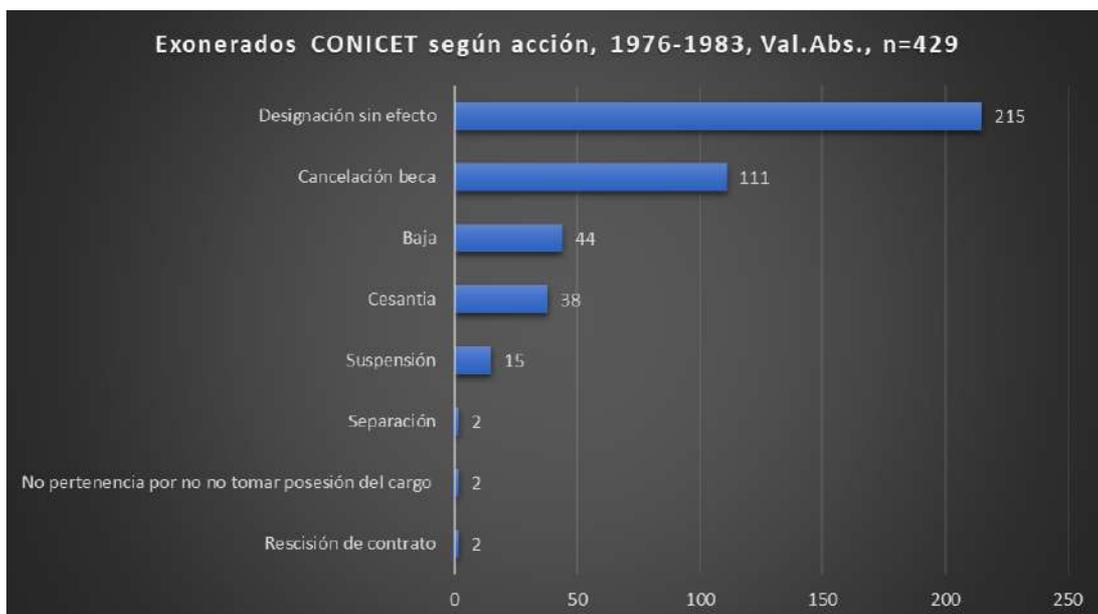


El gráfico de abajo expresa claramente que los investigadores y las investigadoras (CIC) fueron exonerados/as con mayor virulencia al inicio del gobierno militar (1976) y también se destaca el año 1982. En el caso de los CPA, el primer año fueron menos afectados y luego, conforme avanzaba la dictadura, sufrieron la depuración con mayor fuerza. En el caso de los/las becarios/as se destaca un salto

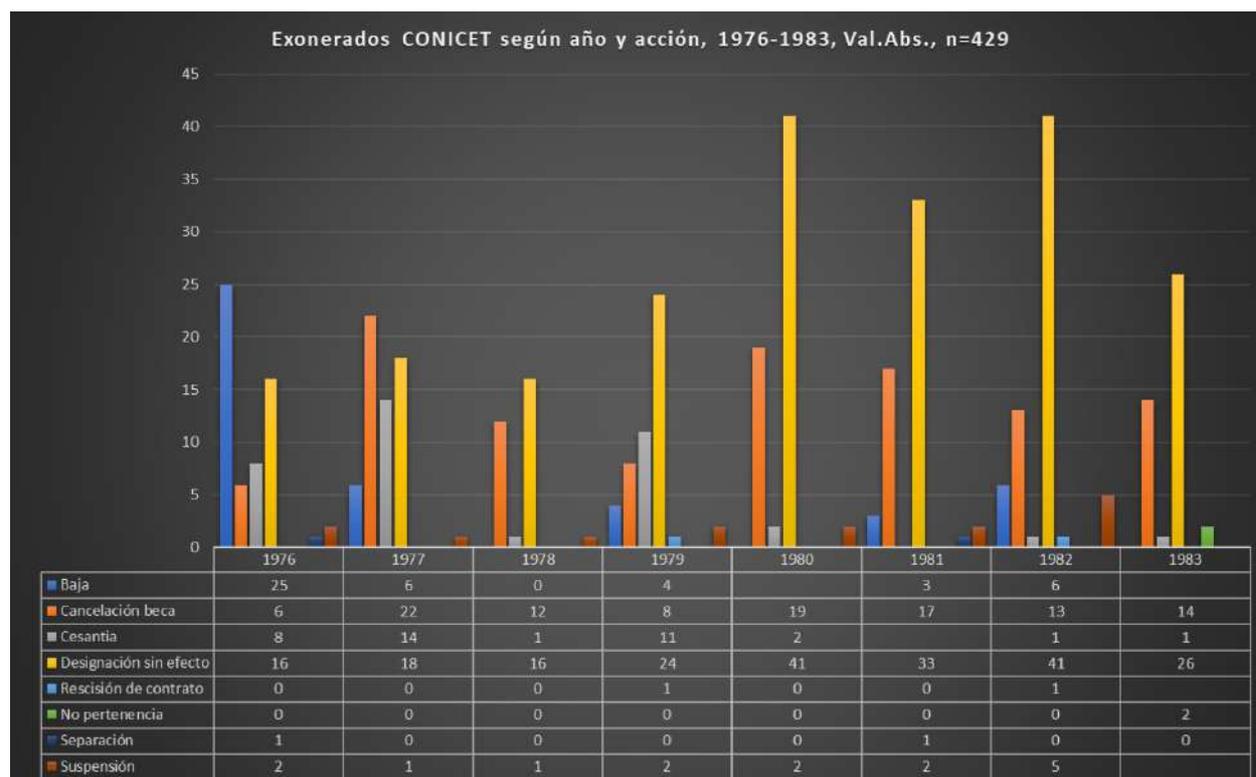
significativo entre 1976 y 1977 y también el año 1980 muestra un gran incremento de las expulsiones en este universo de personas.



Corresponde, ahora, analizar cuáles fueron las acciones/motivos esgrimidos por la administración del CONICET para justificar las expulsiones. El 50% de los casos corresponde a designaciones sin efecto (comprende becas y cargos de investigadores/as); un 26% representan las cancelaciones de becas; en tercer lugar, un 10% de bajas y 9% cesantías. Luego encontramos otros casos especificados en el gráfico.



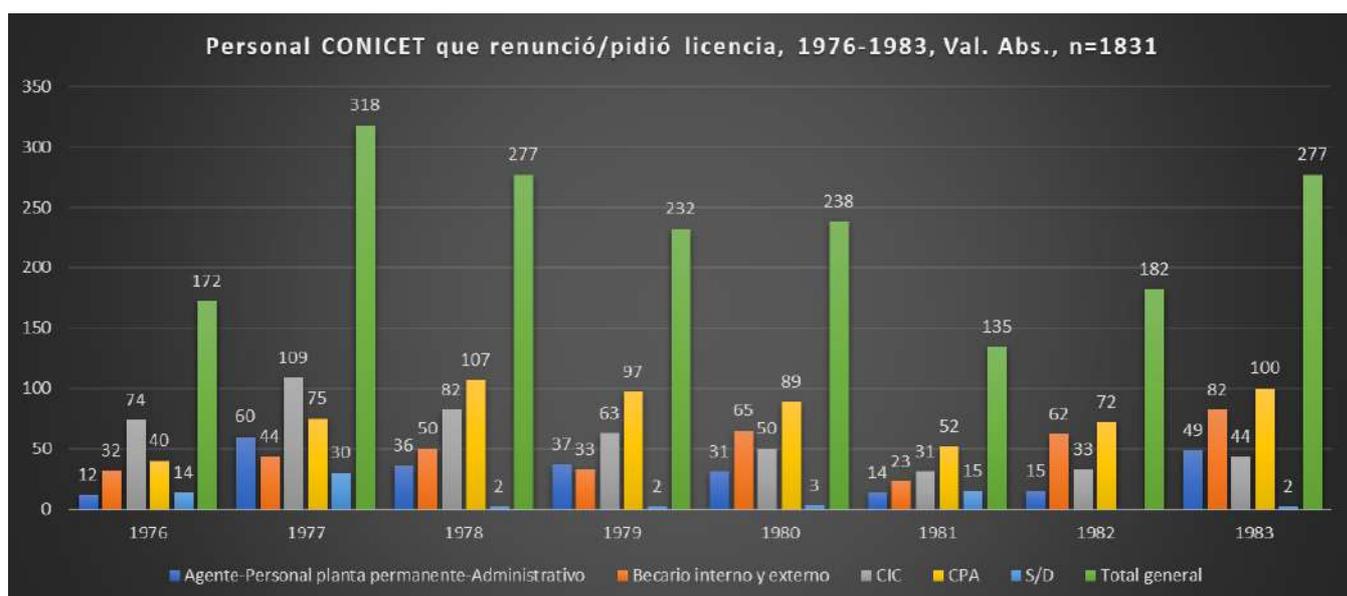
Si ponemos en relación las variables acción ejecutada y año encontramos algunas tendencias significativas: las bajas y cesantías fueron aplicadas los primeros años y luego disminuyeron notablemente; por el contrario, las designaciones sin efecto y cancelaciones de beca fueron aumentando a medida que transcurría la dictadura.



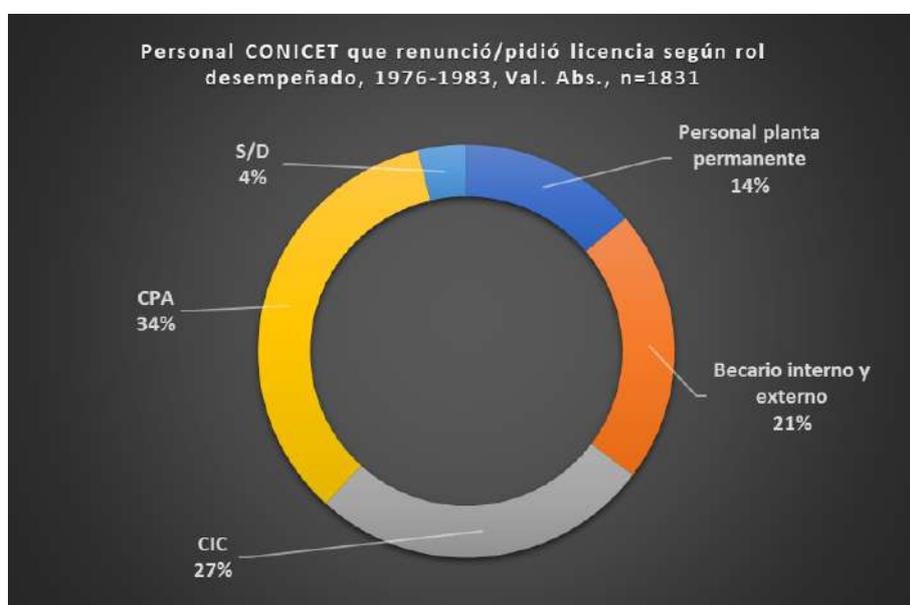
5.3. Casos de renuncias forzadas y exilio interno o externo

Resulta necesario aclarar que este universo de personas que hemos analizado de manera separada requiere aún una nueva revisión para depurar casos y obtener un número final definitivo; sin embargo, ya hemos realizado una primera revisión alcanzando un total de **1831** casos.

La distribución de estos casos según años muestra un fuerte aumento entre 1976 y 1977. En 1981 observamos una disminución de casos que se explica, quizás, por la conformación del Directorio en el CONICET constituido por investigadores-civiles y el fin de la intervención. Sin embargo, hacia el último año de la dictadura aumenta el número de las renuncias y pedidos de licencia.

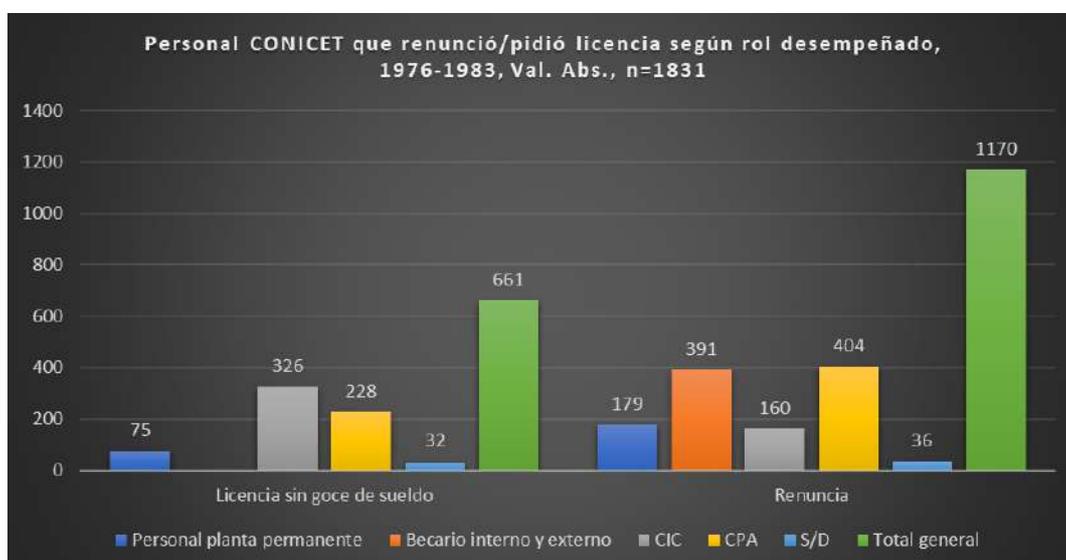


El personal que mayormente recurrió a estas estrategias de autoexilio o autoexpulsión forzada por el contexto represivo fueron los CPA (632 casos); seguidos de los CIC (486 casos); en tercer lugar, los becarios (391) y finalmente el personal de planta permanente (254).



Los pedidos de licencias sin goce de sueldo y sin justificación explícita (661 casos) fueron pedidos principalmente por los y las investigadores/as; mientras que

entre las renunciaciones sin justificación (1170) se destacan los CPA y los becarios (internos y externos).



6. Cierre provisorio y nuevos desafíos, por Fabiana Bekerman y Santiago Garaño

El presente informe reseñó los principales avances realizados desde los inicios de la Comisión de la Memoria del CONICET en la tarea de cumplir con los objetivos propuestos. Hemos sintetizado el trayecto recorrido y los primeros resultados del trabajo empírico desarrollado.

Llegamos a este 46° aniversario del Golpe de Estado con la inmensa gratificación de haber podido reconstruir ocho trayectorias de personas vinculadas al CONICET que fueron víctimas del terrorismo de Estado y avanzar en la reparación y/o reconstrucción de sus legajos de personal. Sin lugar a dudas, una gran deuda que el organismo tenía pendiente y que finalmente se empieza a saldar.

Para lograrlo, hemos recorrido diversos caminos que fueron sintetizados en este informe. Destacamos, sobre todo, la red de relaciones y vínculos que fueron generadas con otras organizaciones vinculadas a los derechos humanos que nos sirvió y servirá para avanzar colaborativamente y completar el listado de víctimas. Por otro lado, el trabajo minucioso de revisión de todas las resoluciones del CONICET

entre 1976 y 1983 que nos mostró la punta de un iceberg donde encontramos expulsiones encubiertas, renuncias forzadas, casos de autoexilio, etc. Descubrimos, además, fichas y legajos de personas exoneradas que el organismo había mantenido en las penumbras durante todos estos años.

La tarea desarrollada contribuye a reconstruir un capítulo de la historia de la institución y con ello de la historia argentina reciente durante un periodo donde el Estado actuó bajo la consigna de la represión, la persecución y el asesinato. La ciencia y el CONICET merecían mirarse hacia adentro, revisar la historia y reescribirla bajo la premisa de restituir la verdad histórica.

Para cerrar, queremos advertir que este es el comienzo de un largo camino. Resta aún revistar los hechos ocurridos entre 1974 y 1975 cuando ya estaba instalada de hecho la violencia estatal; continuar la revisión de los listados de víctimas y proseguir la tarea de reparar legajos de trabajadores y trabajadoras del CONICET cuyas vidas y trayectorias académicas quedaron trucas debido al asesinato/desaparición, aunque aún figure en sus legajos las “inasistencias injustificadas” u otras formas de encubrimiento de la verdad.



Anexo I

CONICET Comisión
de la Memoria



ANEXO I: Víctimas del terrorismo de Estado de CONICET

APELLIDO	NOMBRE	F. DE NAC.	DNI	EDAD	ESTADO CIVIL	HIJ O/S	PROFESION	INGRESO CONICET	LUGAR DE TRABAJO	ESTADO	AÑO	LUGAR	LEGAJO ANM	FECHA DESAP./ASESINATO	LEGAJO CONICET	MILITANCIA	FECHA BAJA ADMINISTR.	RES.	CATEGORIA DE BAJA
CARDOSO	Alicia Graciela	12/4/1946	LC 4.898.993	31	Casada con Miguel Sánchez Félix	2	Técnica Asistente - CPA	1/1/1972	Instituto de Astronomía y Física del Espacio (IAFE)	Asesinada	1977	Bella Vista (secuestro)	CONAD EP 108	25/08/1977 (secuestro)- 06/10/1977 (asesinato)	372	S/D	2/11/1977	630/77	Cesante por inasistencias injustificadas
GALLETTI	Liliana Élda	05/09/1945	LC 5119077	31	Conviviente	-	Profesora de Historia	1974 res. 383	Facultad de Humanidades (UNLP)	Desaparecida	1977	Marcos Paz	CONAD EP 5428	12/06/1977	S/D	PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS OBREROS ARGENTINOS ("GRUPO PROA")	S/D	S/D	S/D
GALUPPO	Mario Oreste	19/09/1952	DNI 10557926	24	Casado	1	Ingeniero / Docente / Becario	1974 (Res. 383)	UTN Rosario UNR	Asesinado	1976	Ciudad de Santa Fe	REDEFA 313	06/10/1976	S/D	JP / Montoneros	S/D	S/D	S/D
GUEDE	Dante	10/11/1929	LE L4798634 / CI PFA 6152089	47	Casado	3	Técnico Auxiliar - CPA	1/3/1971	Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR)	Desaparecido	1976	Comisaría 5ª de Avellaneda	CONAD EP 3286	07/10/1976 secuestro junto a su hijo HECTOR RICARDO, quien también se encuentra desaparecido	282	PRT - ERP	5/4/1977	161/77	Cesante por inasistencias injustificadas

ANEXO I: Víctimas del terrorismo de Estado de CONICET

APELLIDO	NOMBRE	F. DE NAC.	DNI	EDAD	ESTADO CIVIL	HIJ O/S	PROFESION	INGRESO CONICET	LUGAR DE TRABAJO	ESTADO	AÑO	LUGAR	LEGAJO ANM	FECHA DESAP./ASESINATO	LEGAJO CONICET	MILITANCIA	FECHA BAJA ADMINISTR.	RES.	CATEGORIA DE BAJA
LOPEZ AVRAMO	Roberto Luis	30/7/1937	LE 5613546	38	En pareja con María Adela Jasnis	-	Médico – Técnico de Investigación - CPA	15/10/1974	Instituto de Oncología "Angel H. ROFFO"	Desaparecido	1976	CABA	CONAD EP 2419	01/07/1976 (secuestro)	636	PRT	23/12/1976	289/76	Cesante por inasistencias injustificadas
LÜDDEN LEHMANN	Federico Gerardo	6/12/1942	LE 4628044	33	En pareja con Ercilia Pensado	-	Lic. en Física	S/D	Facultad de Cs. Exactas (UNLP)	Desaparecido	1976	City Bell	CONAD EP 3216	30/11/1976	S/D	PRT - ERP	30/12/1976	Res.32 0/76	S/D
SAAVEDRA	Manuel Ramón	27/4/1920	LE 443176	57	Casado	2	Bibliotecario	S/D	Museo Argentino de Cs. Naturales "Bernardino Rivadavia"	Desaparecido	1977	CABA	CONAD EP 5468	14/7/1977	Legajo de Personal del Museo de Cs. Nat. Sinum.	UCRI/CADHU	8/1/1978	Res Nº 8 Sec. Cultura (Min. Educ.)	S/D
TOURSARKISIAN	Martin	25/1/1925	LE 4323454 / CI PFA 2497195	52	Casado	2	Dr. Cs. Naturales / Técnico CONICET	1/4/1969	Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"	Desaparecido	1977	Villa Luro (domicilio)	CONAD EP 316	05/07/1977 (secuestro)	193	S/D	23/3/1972 (renuncia CONICET) 05/07/1977 (suspensión MACNBR) 15/03/1984 (baja administrativa)	Res Nº251 Sec. Cultura (Min. Educ.)	S/D

CONICET Comisión
de la Memoria

CONICET +